

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 77

Fecha de Emisión del Informe	Día	15	Mes	09	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1 / 1
Nombre:	Informe de acompañamiento de la Oficina de Control Interno a las reuniones de empalme
Objetivo:	Presentar a la nueva Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), desde el ámbito de las competencias de la Oficina de Control Interno y con base en la información obtenida durante las reuniones de empalme, los asuntos relevantes identificados en cada una de las áreas y dependencias de la entidad
Alcance:	El informe comprende la recopilación, revisión y consolidación de los asuntos relevantes expuestos por las áreas y dependencias de la UARIV durante las reuniones de empalme en las que participó la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información y los soportes presentados en dichos espacios. Incluye la identificación de temas estratégicos, administrativos, financieros, jurídicos, contractuales, operativos y misionales; riesgos, compromisos pendientes, alertas, decisiones requeridas y demás situaciones que, por su importancia, deban ser conocidas por la nueva Dirección General. El informe inicia con la participación de la Oficina de Control Interno en las reuniones de empalme, a nivel de acompañamiento y la recopilación de la información presentada por cada área, y finaliza con la consolidación y comunicación. Su contenido tiene carácter informativo y preventivo, no constituye una auditoría ni implica la validación integral de la información suministrada o de la gestión de las dependencias
Periodicidad:	Único informe

1. MARCO JURÍDICO.

A continuación, se relaciona el marco normativo que soporta el informe de los empalmes de la UARIV y sus aspectos de criticidad y de relevancia para la nueva administración.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 77

- **Ley 87 de 1993 “Artículo 3, literal d)** “La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.”

Artículo 9 “Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Artículo 12 en sus literales d) “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; **e)** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; **F)** Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados; **g)** Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; **j)** Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.”

- **Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión**
Dimensión 7. Control Interno.

Política de Control Interno alineado con el componente ambiente de control en el cual la entidad, acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este Informe de seguimiento a la constitución y pago de reservas presupuestales se relaciona con la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG y está alineado con las dimensiones 2ª. Direccionamiento Estratégico y Planeación, 4ª. Evaluación de Resultados y 7ª de Control Interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y Política de Control Interno, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 77

2. PROPÓSITO DEL INFORME.

Este informe tiene como propósito poner en conocimiento de la nueva Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) los asuntos relevantes identificados durante las reuniones de empalme con las diferentes áreas y dependencias de la entidad, a partir del acompañamiento realizado por la Oficina de Control Interno.

La información consolidada busca proporcionar elementos objetivos y oportunos que faciliten la comprensión del estado de la gestión institucional, la continuidad de los procesos y la toma de decisiones, especialmente frente a riesgos, compromisos pendientes, situaciones críticas, alertas, decisiones requeridas y demás temas que demanden atención prioritaria o seguimiento por parte de la Dirección General.

El informe tiene carácter informativo y preventivo y se elabora con base en la información presentada por las dependencias durante las reuniones de empalme. En consecuencia, no constituye una auditoría ni implica la validación integral, certificación o aseguramiento de la información suministrada o de la gestión adelantada por las áreas.

3. CONTEXTO DEL INFORME.

Con ocasión del proceso de empalme adelantado por la nueva Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, la Oficina de Control Interno fue convocada para acompañar las reuniones realizadas con las diferentes dependencias de la entidad.

Durante estos espacios, los responsables de las áreas presentaron información relacionada con su gestión, asuntos estratégicos, ejecución presupuestal y contractual, cumplimiento de metas, riesgos, dificultades operativas y temas pendientes que requieren continuidad, seguimiento o decisión por parte de la nueva administración.

En este contexto, la Oficina de Control Interno consolida los aspectos considerados más relevantes para conocimiento de la Dirección General, aplicando un enfoque preventivo y basado en riesgos. El informe busca facilitar la identificación de asuntos prioritarios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada prestación de los servicios a las víctimas y la continuidad de la gestión.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 77

La información contenida se fundamenta en lo expuesto por las dependencias durante las reuniones de empalme y en los documentos suministrados para estos espacios. Por tanto, el informe no constituye una auditoría ni una validación integral de la información presentada, sino un insumo ejecutivo para orientar la toma de decisiones, la definición de prioridades y el seguimiento por parte de la Dirección General.

4. ASUNTOS RELEVANTES IDENTIFICADOS EN LAS REUNIONES DE EMPALME.

4.1. DIRECCIÓN GENERAL

De la presentación realizada por el equipo de asesores adscritos a la Dirección General, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren conocimiento, decisión o seguimiento por parte de la Dirección General:

Riesgo general de ejecución presupuestal. Con corte al 31 de julio de 2026, la Unidad registraba un presupuesto de \$4,41 billones, compromisos por \$1,60 billones, equivalentes al 36,19 %, y obligaciones por \$679.429 millones, correspondientes al 15,41 %. De las 40 áreas evaluadas, siete fueron clasificadas con alto riesgo de incumplimiento y se estimaron recursos por \$2,55 billones con riesgo de no ejecución. La Dirección General debe mantener el seguimiento periódico a la ejecución física y financiera, verificar el cumplimiento de los planes de contingencia y adoptar decisiones sobre traslados, reducciones, liberaciones o reorientaciones presupuestales antes del cierre de la vigencia.

Pago de indemnizaciones individuales. La Subdirección de Reparación Individual concentra aproximadamente \$2,11 billones con riesgo de no ejecución, correspondientes a indemnizaciones financiadas con recursos de inversión y funcionamiento. La ejecución depende de la aprobación y desembolso oportuno del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la operación del mecanismo bancario. Este asunto requiere gestión permanente ante el Ministerio, seguimiento al operador bancario y definición de medidas de contingencia frente a los recursos que no alcancen a pagarse durante la vigencia, incluida la eventual constitución de reservas presupuestales, debidamente justificadas.

Recursos para asistencia y atención humanitaria. Se reportaron aproximadamente \$238.200 millones con riesgo de no ejecución en la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. Parte del saldo depende de nuevas solicitudes de asistencia, entrevistas de caracterización e inclusiones en el Registro Único de Víctimas. Asimismo, se advirtió un posible incumplimiento

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 77

del operador de giros 4-72, correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2064 de 2026, debido a la falta de facturación, ausencia de un directorio completo de aliados e insuficiencia de puntos de pago. Se requiere revisar el cumplimiento contractual, exigir las acciones correctivas y asegurar la continuidad del servicio en el territorio.

Recursos destinados a la indemnización de integrantes de la Unión Patriótica. La Secretaría General reportó \$98.985 millones pendientes de autorización del Ministerio de Hacienda, de los cuales \$95.128 millones se destinarían al pago de 760 indemnizaciones y \$3.850 millones a los honorarios de los profesionales encargados de apoyar el trámite. La Dirección General debe establecer con el Ministerio la viabilidad de ejecutar estos recursos. Si la autorización no resulta procedente, debe gestionar oportunamente su reducción o reorientación para evitar una afectación negativa en los indicadores de ejecución de la entidad.

Infraestructura social y comunitaria. La Subdirección de Reparación Colectiva presenta \$24.000 millones con riesgo de no ejecución, debido a que no se había definido la modalidad de contratación para implementar acciones de infraestructura social y comunitaria. Se requiere adoptar de manera inmediata la decisión contractual, verificar la viabilidad de ejecutar los recursos dentro de la vigencia y establecer un cronograma con responsables, hitos de contratación y resultados esperados.

Recursos para retornos y reubicaciones. El Grupo de Retornos y Reubicaciones reportó aproximadamente \$30.759 millones con riesgo de no ejecución, asociados principalmente con esquemas comunitarios, sostenibilidad de los retornos, seguimiento a esquemas familiares y comunitarios, traslado de enseres y gastos operativos. La ejecución depende de la definición de las modalidades de contratación y de la actualización del proyecto de inversión. Se recomienda priorizar estas decisiones, revisar la distribución de los recursos y garantizar su correspondencia con las necesidades de las comunidades.

Prevención y atención de emergencias. La Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias informó sobre \$30.000 millones con riesgo de no ejecución, debido a que no se había contratado al proveedor para suministrar insumos destinados a proyectos de infraestructura social, comunitaria y agropecuaria, así como servicios de transporte. La Dirección General debe verificar el estado del proceso contractual y determinar si aún resulta posible ejecutar los recursos con criterios de oportunidad, eficiencia y cumplimiento de las metas previstas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 77

Fondo para la Reparación de las Víctimas. El FRV presenta rezagos relacionados con la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la contratación del programa de seguros, el pago de sentencias y la falta de asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda. Se reportaron \$132.374 millones comprometidos sin obligación, incluidos recursos para sentencias judiciales y pagos a contratistas. Se requiere gestionar el PAC, verificar la oportunidad de los pagos y definir el tratamiento de los recursos propios que no alcancen a ejecutarse. También debe garantizarse la continuidad del aseguramiento de los bienes administrados por el Fondo.

Sentencias a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. La Oficina Asesora Jurídica reportó aproximadamente \$33.775 millones comprometidos sin obligación y \$12.867 millones con riesgo de no ejecución. Una de las causas corresponde a la falta de contratación de un actuario para realizar la liquidación de sentencias. La Dirección General debe solicitar el estado detallado de las sentencias, priorizar la contratación requerida y asegurar la liquidación y el pago oportuno de las obligaciones judiciales, con el fin de prevenir intereses, sanciones o incidentes de desacato.

Líneas especiales de crédito con FINAGRO y BANCÓLDEX. La contratación de las líneas especiales de crédito presentaba retrasos. En el caso de FINAGRO, se informó un cambio en la tasa de interés de IBR más 1,9 % a IBR más 6,7 %, que podría reducir el número de créditos subsidiados y de víctimas beneficiarias. Corresponde a la Dirección General decidir si suscribe el convenio bajo las nuevas condiciones, solicita su modificación o adopta otra alternativa que proteja el alcance y la finalidad de los recursos. También debe verificarse la suscripción del convenio con BANCÓLDEX y la liquidación de los convenios anteriores.

Continuidad de servicios administrativos esenciales. El Grupo de Gestión Administrativa y Documental identificó una necesidad aproximada de \$4.487 millones para garantizar la continuidad de servicios esenciales durante el cierre de la vigencia. También reportó retrasos contractuales y falta de gestión oportuna de vigencias futuras. Se requiere revisar el faltante presupuestal, gestionar los traslados y vigencias futuras necesarios y priorizar las adiciones o prórrogas que resulten indispensables para evitar interrupciones en la operación institucional.

Compromisos de los comités directivos. De los 203 compromisos generados en los comités directivos durante 2026, 121 estaban cumplidos, 70 en proceso y 12 pendientes de reporte. Las dependencias con menores niveles de cumplimiento o ausencia de reportes incluyen la Dirección de Asuntos Étnicos, las direcciones territoriales, el Grupo de Servicio al Ciudadano, la Oficina de Tecnologías de la Información y algunas áreas misionales. La Dirección General debe depurar la base de compromisos, establecer fechas de cierre y requerir a los responsables de los asuntos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 77

vencidos o sin reporte. También debe verificar los tres compromisos registrados como incumplidos en las reuniones de la Dirección General.

Rezago de PQRS de la Dirección General. El plan de choque adelantado mediante la plataforma LEX identificó 371 solicitudes objeto de normalización, de las cuales se habían gestionado 308 y permanecían 63 pendientes, para un avance del 83 %. Se recomienda mantener el plan hasta finalizar el rezago, clasificar los casos de mayor antigüedad y riesgo jurídico, verificar la calidad de las respuestas y establecer controles que eviten una nueva acumulación.

Órdenes de la JEP y caso La Escombrera. Se informa la necesidad de tomar una decisión institucional de fondo para atender las órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz, especialmente las medidas cautelares relacionadas con La Escombrera. Se requiere evaluar la creación de rubros presupuestales específicos, equipos de trabajo estables, sistemas de información confiables, gestión documental adecuada y una distribución clara de competencias. La Dirección General debe liderar esta adecuación institucional y definir el esquema de coordinación con la JEP, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y las dependencias responsables dentro de la UARIV.

Implementación de la Ruta Especial. Con la expedición del Decreto 655 de 2026 y de la Resolución Interna 02108 del 8 de julio de 2026, se establecieron lineamientos para la Ruta Especial derivada del artículo 67 de la Ley 2421 de 2024. Se requiere poner en marcha la estrategia de socialización dirigida a las direcciones territoriales, entidades competentes, organizaciones de búsqueda y sociedad civil, y definir los mecanismos de seguimiento a su implementación.

Reglamentación pendiente de la Ley 2421 de 2024. Persisten asuntos que requieren acuerdo de alto nivel con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entre ellos el Plan Nacional de Reparación Colectiva, la Estrategia de Intervención Territorial Integral, el reconocimiento de víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública y la política de retornos y reubicaciones. La Dirección General debe definir una agenda técnica y política para cerrar la reglamentación, resolver las diferencias competenciales y determinar los efectos presupuestales y operativos de las disposiciones pendientes.

Atención humanitaria al confinamiento. Se identifica como desafío la implementación del Decreto 525 de 2025, relacionado con el marco de atención humanitaria a las comunidades en situación de confinamiento. Este asunto requiere liderazgo directo de la Dirección General. Se recomienda definir la ruta institucional, las competencias de las dependencias, las fuentes

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 77

presupuestales y el mecanismo de coordinación con las entidades del SNARIV para garantizar una respuesta integral y oportuna.

Gestión de requerimientos del Congreso y organismos de control. Durante 2026 se habían gestionado 84 solicitudes del Congreso de la República, incluidos al menos cuatro debates de control político. Además, la Dirección General revisa informes para la Contraloría General de la República y la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas. Se requiere mantener un control centralizado de términos y responsables, validar previamente la coherencia de las cifras y garantizar que las respuestas reflejen una posición institucional unificada.

4.1.1 Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

Con fundamento en la información presentada por el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren atención de la Dirección General:

Seguimiento a los instrumentos de cooperación. El Grupo reportó 16 instrumentos vigentes con avances entre el 10 % y el 90 %. Los menores niveles de ejecución corresponden, entre otros, a GIZ Paz Restaurativa, AECID, Texm

odas, Amazon Conservation Team y ACNUR. Se recomienda implementar un seguimiento consolidado que identifique compromisos, productos, recursos, responsables, plazos y riesgos de incumplimiento por cada instrumento.

Convenios estratégicos en ejecución. Entre los principales instrumentos se encuentran los convenios con CISP para reparación individual y atención a víctimas en el exterior, y con Heartland Alliance International para atención y rehabilitación psicosocial. Por su alcance misional y materialidad, la Dirección General debe verificar su ejecución física y financiera, la población atendida, los resultados alcanzados y la sostenibilidad de las acciones.

Ejecución presupuestal. Con corte al 31 de julio de 2026, el Grupo reportó una apropiación de \$702 millones, compromisos por \$445,5 millones, equivalentes al 63,5 %, y obligaciones por \$178,7 millones, correspondientes al 25,5 %. También registró un saldo de \$256,5 millones para contratos de prestación de servicios y ausencia de ejecución en los \$65 millones destinados a viáticos y tiquetes. Se recomienda establecer un cronograma de contratación, comisiones, obligaciones y pagos para reducir el riesgo de inejecución al cierre de la vigencia.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 77

Operación logística. Se tramitaron tres requerimientos por \$45 millones y se advirtieron demoras del operador logístico para atender las necesidades programadas. Esta situación puede afectar las actividades territoriales y los compromisos asumidos con cooperantes. Se recomienda revisar los tiempos de respuesta, definir acciones correctivas y establecer alternativas de contingencia.

Cumplimiento del Plan de Acción. La gestión de recursos de cooperación alcanzó USD 5,53 millones frente a una meta anual de USD 2,5 millones, equivalente al 221 %. Sin embargo, solo se habían presentado nueve de las 25 iniciativas previstas, correspondientes al 36 % de la meta anual. Se recomienda mantener la gestión de recursos y fortalecer la formulación y presentación de iniciativas para equilibrar ambos resultados.

Asuntos de alta criticidad. La presentación identifica como prioritario el proyecto de AECID por 1,5 millones de euros, pendiente de contratación del equipo transversal y de avanzar en los convenios con la Subdirección de Reparación Colectiva. También señala como crítico, por sus plazos, el programa de formación con JICA, que requiere revisar la lista de candidatos y gestionar una reunión de alto nivel. La Dirección General debe definir responsables, fechas y decisiones para evitar la pérdida de oportunidades de cooperación.

Formalización de instrumentos y reportes internacionales. Permanece pendiente formalizar una nueva carta de entendimiento con el Consejo Noruego para Refugiados. Asimismo, el Grupo debe atender informes y compromisos ante la OEA, la OIM, el Instituto KROC, la Cancillería y las Naciones Unidas. Se recomienda mantener un control centralizado de términos y validar institucionalmente la información remitida para asegurar coherencia y oportunidad.

Cierre y liquidación de instrumentos. El Grupo reportó nueve instrumentos en proceso de cierre o liquidación, suscritos con ICTJ, GIZ, Organización Terpel, Cámara de Comercio de Medellín, OIM, PNUD y FUPAD. Se recomienda establecer un plan de cierre que identifique documentación pendiente, balances financieros, resultados, responsables y fechas límite, con el fin de reducir riesgos jurídicos, financieros y reputacionales.

Alianzas con el sector privado. Se plantearon iniciativas de colaboración con empresas, fundaciones y organizaciones filantrópicas para financiar proyectos, promover la inclusión laboral y apoyar emprendimientos de víctimas. La Dirección General debe definir lineamientos para seleccionar aliados, evaluar su idoneidad, gestionar posibles conflictos de interés y medir los resultados de las alianzas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 10 de 77

4.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL

Con fundamento en la información presentada por la Subdirección General durante la reunión de empalme, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren conocimiento, decisión o seguimiento por parte de la Dirección General:

Acciones de tutela e incidentes de desacato La Subdirección General reportó diez actuaciones judiciales que requieren seguimiento, varias de ellas con nivel de riesgo alto o medio-alto. Entre las situaciones más relevantes se encuentran una sanción confirmada de dos días de arresto y multa de un salario mínimo, dos sanciones de multa pendientes de definición, aperturas de incidentes de desacato y requerimientos judiciales con términos de 48 y 72 horas. Se recomienda verificar el estado actualizado de cada actuación, el cumplimiento de las órdenes judiciales y la acreditación de las respuestas ante los despachos, con el fin de prevenir nuevas sanciones contra la entidad o sus directivos.

Rezago de peticiones y gestión documental. La Subdirección General informó que recibió un rezago de 116 peticiones correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026. Mediante un plan de contingencia se redujo el número a 31 asuntos sin cierre definitivo, distribuidos entre casos en trámite y pendientes. Se requiere mantener el plan de contingencia hasta finalizar la atención de la totalidad de los casos, verificar el cumplimiento de los términos legales y establecer controles que eviten la generación de un nuevo rezago. También conviene identificar los asuntos que puedan derivar en acciones de tutela, quejas disciplinarias o afectaciones a los derechos de las víctimas.

Bajo nivel de obligaciones presupuestales del despacho. La Subdirección General registra una apropiación vigente de \$3.018.482.801, con compromisos por \$2.788.911.085, equivalentes al 92,39 %. No obstante, las obligaciones ascienden a \$1.099.295.479, correspondientes al 36,42 % de la apropiación. Aunque el nivel de compromiso es alto, la diferencia frente a las obligaciones exige revisar la ejecución efectiva de los contratos, los productos pendientes de recibo y los pagos proyectados al cierre de la vigencia.

Cierre del Contrato No. 2942 de 2025. Se encuentra pendiente el cierre del expediente del Contrato No. 2942 de 2025, correspondiente a una vigencia expirada. Para concluir el trámite se requiere la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la gestión correspondiente con la contratista. Se recomienda definir responsables y fecha de terminación del trámite, así como establecer las causas que impidieron cerrar el expediente dentro de la vigencia correspondiente.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 11 de 77

Reglamentación de la Ley 2421 de 2024. La Subdirección General señaló como desafío el cierre técnico, jurídico e interinstitucional del decreto reglamentario del artículo 27 de la Ley 2421 de 2024. Este proceso también presenta aspectos competenciales, operativos y presupuestales que deben resolverse. La Dirección General debe conocer el estado del proyecto normativo, los acuerdos alcanzados, los asuntos pendientes, las entidades participantes y el cronograma previsto para su aprobación y expedición.

Reglamentación de los Decretos Ley Étnicos. Se reportaron avances en la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635, incluidos acuerdos protocolizados, publicación en el Departamento para la Prosperidad Social y trámites de aprobación. Se requiere garantizar la continuidad del proceso, precisar los compromisos pendientes y verificar la disponibilidad institucional y presupuestal necesaria para implementar los acuerdos alcanzados con los pueblos y comunidades étnicas.

Atención a comunidades en situación de confinamiento. Se identifica la necesidad de fortalecer una línea institucional específica para atender situaciones de confinamiento y articular las competencias de las dependencias misionales en materia de prevención, protección, atención humanitaria y respuesta a las alertas tempranas. Se recomienda que la Dirección General defina el liderazgo institucional, las responsabilidades de cada dependencia, los mecanismos de coordinación con el SNARIV y la disponibilidad presupuestal para atender estos eventos de manera oportuna e integral.

Atención a víctimas en el exterior. La Subdirección General reportó la identificación de 44.674 víctimas en el exterior y la atención anual de más de 9.000 personas. No obstante, persisten desafíos relacionados con la caracterización de esta población, la recuperación de la confianza institucional, la identificación de la oferta del SNARIV, la coordinación con la Cancillería y la disponibilidad de recursos para medidas de reparación no material y mecanismos de participación. Se requiere definir una estrategia institucional que establezca metas, responsables, recursos y mecanismos de seguimiento para fortalecer la atención y reparación de las víctimas residentes fuera del país.

Convenio de cooperación No. 1938 de 2025 con CISP. La Subdirección General informó que analiza con el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos la viabilidad de un nuevo modificatorio y otras alternativas de cooperación. El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 y registra aportes de la Unidad y contrapartidas del cooperante. Se

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 12 de 77

recomienda revisar su ejecución física y financiera, los resultados obtenidos, la justificación de eventuales modificaciones y la capacidad de ejecutar los recursos antes del vencimiento.

Ejecución presupuestal del GAVE. El Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior registra recursos aproximados por \$3.608,9 millones, de los cuales cerca de \$2.400,9 millones estarían asociados con convenios y otras actividades pendientes de ejecución. Se requiere verificar el estado de cada rubro, el cronograma de ejecución del convenio de cooperación, la utilización de los saldos destinados a jornadas, tiquetes y viáticos, y la capacidad de cumplir las metas previstas antes del cierre presupuestal.

Líneas especiales de crédito con FINAGRO y BANCÓLDEX. El Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas reportó una apropiación presupuestal del 99 %, pero un nivel de compromiso mediante registro presupuestal del 38 %. Parte importante de los recursos corresponde a las líneas especiales de crédito con FINAGRO y BANCÓLDEX, que se encontraban en etapa precontractual y cuya puesta en operación está prevista para septiembre de 2026. Frente a FINAGRO, debe revisarse el efecto del cambio de la tasa de IBR más 1,9 % a IBR más 6,7 %, debido a su posible impacto en el alcance de la línea, el costo del subsidio y el número de víctimas beneficiarias. La Dirección General debe hacer seguimiento a la suscripción de los convenios, la disponibilidad efectiva de las líneas y la ejecución de los recursos.

Liquidación de convenios con FINAGRO y BANCÓLDEX. Se encuentran en trámite ajustes a los informes de supervisión requeridos para liquidar los convenios Nos. 1852 de 2024, 2371 de 2025 y 2199 de 2025. Se recomienda establecer un cronograma de cierre, responsables y documentación pendiente, con el fin de evitar la prolongación de las liquidaciones y reducir riesgos financieros, contractuales y documentales.

Fortalecimiento productivo de las víctimas. A 31 de julio de 2026, el Grupo de Fortalecimiento Estratégico reportó 26.246 unidades productivas caracterizadas, 5.800 fortalecidas y 2.287 vinculadas a acciones de comercialización y encadenamiento. También informó actividades con sujetos de reparación colectiva, planes específicos y procesos comunitarios o asociativos que permanecen en ejecución. Se requiere establecer el estado real de los procesos abiertos, los resultados alcanzados, los recursos necesarios para su terminación y los mecanismos para evaluar la sostenibilidad de las unidades productivas intervenidas.

Capacidad técnica del equipo de trabajo. La Subdirección General señala que el equipo nacional de fortalecimiento productivo no cuenta con todos los perfiles requeridos para atender las necesidades de las víctimas, especialmente en procesos agroindustriales, diseño de marca,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 77

formalización, propiedad industrial y asuntos tributarios. Además, la estructura del despacho y sus grupos presenta una participación significativa de contratistas. Se recomienda evaluar la continuidad de los perfiles esenciales, fortalecer la transferencia de conocimiento y definir las necesidades de talento humano para la vigencia 2027.

Seguimiento al Plan de Acción y al Plan de Trabajo Misional. Los indicadores de la Subdirección General registraban un avance del 50 %, acorde con la periodicidad de medición reportada. Sin embargo, se señala la necesidad de analizar los indicadores críticos y mantener el seguimiento directivo para el cierre de la vigencia.

4.3. SECRETARIA GENERAL

4.3.1. Grupo de Gestión del Talento Humano:

Con fundamento en la información presentada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren atención de la Dirección General:

Provisión de la planta y concurso de méritos. De los 857 empleos de la planta, 763 se encuentran provistos y 94 permanecen vacantes, principalmente en los niveles profesional y directivo. Frente a la Convocatoria 2244 de 2022, se reportaron 712 empleos ofertados, 30 declarados desierto, 696 nombramientos comunicados y 686 posesiones. Se recomienda definir la provisión de las vacantes prioritarias y conciliar las cifras del concurso, dado que los 686 posesionados superan los 682 empleos que, según la presentación, quedaron por proveer.

Evaluación del desempeño y acuerdos de gestión. Se encuentran en evaluación 579 servidores de carrera y 90 funcionarios en periodo de prueba. También permanecen pendientes siete trámites de subsanación en la aplicación de evaluación del desempeño y 13 solicitudes de registro ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. De los 14 acuerdos de gestión reportados, únicamente seis se encontraban formalizados. Se recomienda establecer responsables y fechas de cierre, así como fortalecer el acompañamiento a evaluadores para prevenir errores en la plataforma.

Procesos de encargo. La Unidad adelanta tres procesos de encargo cuyo análisis recae en dos profesionales, frente a un universo potencial superior a 500 servidores. Esta limitada capacidad operativa puede afectar la oportunidad, transparencia y calidad de la verificación de requisitos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 77

Se recomienda fortalecer temporalmente el equipo y hacer seguimiento a las reclamaciones y procesos pendientes.

Ejecución de nómina y proyección para 2027. El presupuesto de nómina asciende a \$115.189,6 millones, con una ejecución del 52,88 % al 31 de julio de 2026. Para 2027 se proyectan necesidades por \$124.582 millones para cubrir los 857 cargos. Se recomienda validar la proyección presupuestal, incorporar el efecto de la provisión de vacantes y garantizar la disponibilidad de recursos para salarios, prestaciones y demás obligaciones laborales.

Recobro de incapacidades y deudas presuntas. Se reportó una cartera de incapacidades por cobrar de \$109 millones correspondiente a 2026, de la cual \$55 millones presenta un retraso de cinco meses ante la administradora de riesgos laborales. También se identificaron 83 registros de deuda presunta con Colpensiones por aproximadamente \$150 millones y tres actos administrativos pendientes por \$80 millones. Se recomienda establecer un plan de recuperación de cartera y priorizar los casos de mayor antigüedad o riesgo de pérdida.

Necesidades presupuestales y contractuales. El Grupo reportó necesidades por \$114,5 millones para movilidad de listas de elegibles, intervención del Programa de Cuidado Emocional y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, estimó una adición de \$1.700 millones para 2027, asociada al cumplimiento de compromisos sindicales. La Dirección General debe validar estas necesidades y definir oportunamente las fuentes de financiación.

Presuntos incumplimientos contractuales. Se reportaron tres contratos con posible incumplimiento, por un valor conjunto de \$125 millones, además de informes de supervisión pendientes de trámite correspondientes a diferentes periodos de 2026. Se recomienda solicitar el estado actualizado de cada contrato y verificar la adopción de las medidas administrativas, financieras y jurídicas que correspondan.

Seguridad y Salud en el Trabajo. El Plan Anual de Trabajo del SG-SST registró un avance del 39,6 % al 30 de junio de 2026. También se informó una necesidad presupuestal para botiquines, extintores, dotación y otros elementos preventivos. Se recomienda acelerar las actividades pendientes, revisar la suficiencia de los recursos y definir el Plan Estratégico de Seguridad Vial, identificado como asunto pendiente.

Acciones de tutela y requerimientos jurídicos. La presentación registra cifras diferentes sobre la gestión de tutelas: en un apartado señala 121 acciones tramitadas y en otro reporta 104 recibidas, de las cuales 76 fueron tramitadas y 28 permanecían pendientes. Se recomienda

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 77

conciliar la información y priorizar los casos relacionados con traslados, reubicaciones, permutas, teletrabajo y provisión de empleos, para prevenir vencimientos y decisiones judiciales adversas.

Gestión documental de las historias laborales. El Grupo custodia 1.119 historias laborales activas, mientras que el Grupo de Gestión Administrativa y Documental administra otros expedientes en bodega y archivo central. Permanece pendiente definir el cronograma de transferencia primaria y completar las fichas técnicas de las series documentales. Se recomienda establecer un plan conjunto que garantice la integridad, actualización y disponibilidad de los expedientes laborales, así como avanzar en la articulación de ARCHIDHU y LEX.

Cumplimiento del Acuerdo Colectivo Singular 2026. El acuerdo suscrito el 22 de julio de 2026 comprende 42 puntos concertados y compromisos con incidencia presupuestal para 2027. Se recomienda verificar la instalación y funcionamiento del Comité Bipartito de Seguimiento, definir responsables y cronogramas, y determinar la viabilidad jurídica y financiera de las obligaciones pactadas.

4.3.2. Grupo de Control Interno Disciplinario

La oficina de control interno, al estado y gestión expuesto por el grupo de control interno disciplinario para el empalme se identifican los siguientes aspectos de mayor vulnerabilidad en la concentración de expedientes en la etapa inicial.

De un total de más de mil procesos vigentes a agosto de 2026, en su gran mayoría se encuentran represados en la fase de Indagación Previa. Este cuello de botella genera un riesgo inminente de caducidad de la acción disciplinaria y compromete la oportunidad de las decisiones institucionales. Al contrastar la baja producción histórica de fallos de primera instancia durante los últimos diez años frente al volumen de expedientes que actualmente se encuentran activos, se evidencia una brecha significativa entre la capacidad de respuesta instalada y la demanda de juzgamiento. La situación identificada confirma la urgencia de reestructurar la dinámica de trabajo del grupo de trabajo para evitar la acumulación indefinida de investigaciones.

Así mismo Resulta muy acertado el sustento normativo presentado para elevar el grupo al rango de Oficina de Control Interno Disciplinario dentro de la estructura orgánica. La designación de un jefe de Oficina del nivel directivo y la separación formal de las funciones de instrucción y juzgamiento dan cumplimiento estricto a las garantías del debido proceso e imparcialidad exigidas por la ley.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 77

De igual forma, Se valora de forma positiva la articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información para la implementación del módulo disciplinario en la herramienta SISEG. La eliminación del seguimiento manual en tablas de cálculo para migrar a un aplicativo con control de accesos y roles mitiga los riesgos de pérdida de trazabilidad, alteración de datos y vulneración de la reserva procesal.

De acuerdo con lo anterior y como primera recomendación, se insta a formular e implementar de manera prioritaria un plan de descongestión procesal enfocado en la depuración sustancial de las indagaciones previas. Es indispensable evaluar de fondo las denuncias para ordenar el archivo definitivo de aquellas que carezcan de mérito o cuyas facultades hayan caducado, concentrando el esfuerzo en las investigaciones con viabilidad.

En segundo lugar, la administración debe acelerar la formalización del nivel directivo y garantizar una asignación de profesionales sustanciadores acorde con el volumen de trabajo. La reestructuración no debe limitarse al cambio nominal del grupo, sino que debe asegurar el recurso humano suficiente para equilibrar la carga operativa.

Como tercera recomendación, la implementación del módulo disciplinario en SISEG que incorpore alertas automatizadas y semaforización de términos procesales. El sistema no solo debe servir para extraer estadísticas pasivas, sino como una herramienta de control preventivo que prevenga en tiempo real el vencimiento de etapas y la prescripción de los procesos.

De la misma forma y como Cuarta recomendación, el grupo de control interno disciplinario debe implementar un enfoque preventivo de la falta disciplinaria. Utilizando la información de las sanciones impuestas históricamente y las conductas más recurrentes en las indagaciones, se deben consolidar alertas tempranas y capacitaciones a los servidores para reducir la reiteración de faltas administrativas.

Por último, el grupo de control Interno disciplinario debe programar seguimientos a los indicadores de apropiación por parte de los funcionarios del control disciplinario y al avance efectivo en la migración de expedientes hacia la plataforma digital y funcionalidad.

4.3.3. Grupo de Gestión Contractual

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 17 de 77

De acuerdo con la información presentada por el Grupo de Gestión Contractual - AVANCE PAA 2026, con corte al 10 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno destaca los siguientes asuntos para atención de la Dirección General:

Procesos pendientes: de los 86 procesos del PAA correspondientes a otras modalidades de contratación, 25 se encontraban sin radicar por \$10.466,5 millones y seis estaban en trámite por \$3.775,5 millones. Se recomienda definir su viabilidad, prioridad y cronograma de contratación antes del cierre de la vigencia.

Concentración de la contratación: la Unidad había suscrito 3.097 contratos por \$564.218,4 millones. El 98,3 % corresponde a contratación directa, principalmente por 3.025 contratos de prestación de servicios. Se requiere fortalecer los controles sobre la justificación de las necesidades, idoneidad, supervisión, productos y posible dependencia institucional de contratistas.

Contratos interadministrativos: se reportaron 11 contratos por \$340.505,7 millones, equivalentes aproximadamente al 60,4 % del valor total contratado. Por su materialidad, se recomienda efectuar seguimiento individual a su avance físico, financiero y contractual.

Modificaciones contractuales: durante la vigencia se tramitaron 1.922 actuaciones, incluidas 1.448 modificaciones, 267 cambios de supervisión, 119 cesiones y 86 terminaciones anticipadas. Se recomienda analizar sus causas e impacto para determinar si reflejan debilidades recurrentes en la planeación contractual.

Ejecución contractual: la presentación se concentra en la suscripción de contratos, pero no muestra de forma consolidada el cumplimiento de productos ni la ejecución física y financiera. Se recomienda complementar el seguimiento del PAA con alertas sobre vencimientos, incumplimientos, pagos, garantías y liquidaciones.

4.3.4. Grupo de Gestión Contable y Financiera

Ejecución presupuestal por dependencia

Con corte al 10 de agosto de 2026, la entidad registra una apropiación vigente aproximada de \$4,409 billones, compromisos por \$1,606 billones, obligaciones por \$702.364 millones y pagos por \$699.172 millones. Esto representa una ejecución global aproximada del 36,42 % en

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 18 de 77

compromisos y del 15,93 % en obligaciones, situación que requiere atención prioritaria considerando el avance de la vigencia.

Se consideran en condición crítica las dependencias con una ejecución por obligaciones inferior al 30 %, sin perjuicio de revisar la naturaleza de los recursos, los cronogramas contractuales y las metas asociadas.

Dependencia	% compromisos	% obligaciones	Nivel de atención
Secretaría General	1,27 %	0,87 %	Crítico
Subdirección de Reparación Individual	42,57 %	12,97 %	Crítico
Grupo de Retornos y Reubicaciones	50,89 %	15,52 %	Crítico
Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas	37,90 %	16,01 %	Crítico
Subdirección de Coordinación Nación-Territorio	56,40 %	21,17 %	Crítico
Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias	66,59 %	21,24 %	Crítico
Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	92,45 %	24,43 %	Crítico por bajo nivel de obligaciones
Subdirección de Participación	97,02 %	24,16 %	Crítico por bajo nivel de obligaciones
Subdirección Red Nacional de Información	54,91 %	25,85 %	Crítico
Oficina Asesora de Planeación	70,29 %	26,91 %	Crítico
Dirección de Asuntos Étnicos	91,02 %	27,52 %	Crítico por bajo nivel de obligaciones
Grupo de Gestión Financiera	46,89 %	29,03 %	Crítico

También requieren seguimiento las dependencias que presentan obligaciones entre el 30 % y el 40 %, entre ellas el Grupo de Enfoque Psicosocial, la Dirección de Registro y Gestión de la Información y el Grupo de Gestión Administrativa y Documental. Aunque muestran avances en la adquisición de compromisos, persisten diferencias significativas frente a la obligación efectiva de los recursos.

Se observa especialmente que algunas dependencias presentan porcentajes elevados de compromisos, pero bajos niveles de obligaciones. Esta situación se evidencia en la Subdirección de Participación, la Dirección de Asuntos Étnicos y el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. La diferencia puede indicar que los recursos se encuentran respaldados contractualmente, pero que los bienes, servicios o productos aún no han sido recibidos, acreditados o tramitados para pago.

Por otra parte, los bajos porcentajes de compromisos de la Secretaría General, el Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, la Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Gestión Financiera y el Grupo de Retornos y Reubicaciones evidencian un riesgo adicional de no alcanzar la ejecución prevista al cierre de la vigencia.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 19 de 77

Recomendación de la Oficina de Control Interno: solicitar a las dependencias con ejecución crítica la presentación inmediata de un plan de choque que contenga los recursos pendientes, causas del rezago, procesos contractuales en curso, metas afectadas, responsables y fechas de cumplimiento. Asimismo, realizar seguimiento a compromisos, obligaciones y pagos, priorizando los recursos asociados directamente a la atención y reparación integral de las víctimas.

En los casos en que se determine que los recursos no podrán ser ejecutados dentro de la vigencia, se recomienda evaluar oportunamente su traslado o reasignación, de conformidad con la normativa presupuestal aplicable, con el fin de evitar pérdidas de apropiación, constitución injustificada de reservas presupuestales o afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la ejecución consolidada está influenciada por las apropiaciones de los fondos y unidades presupuestales asociadas a la reparación de las víctimas. Por esta razón, se recomienda complementar el seguimiento porcentual con un análisis de materialidad sobre los saldos pendientes y su incidencia en el cumplimiento de las metas misionales.

Proyección ajustada del PAC – vigencia 2026

Con fundamento en la proyección ajustada del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2026 informada por la Coordinadora de la Gestión Financiera y Contable en la reunión de empalme, la Oficina de Control Interno identifica una programación total de **\$3,401 billones**, distribuida de la siguiente manera:

Mes	PAC proyectado	Participación
Agosto	\$709.242 millones	20,9 %
Septiembre	\$889.783 millones	26,2 %
Octubre	\$913.441 millones	26,9 %
Noviembre	\$551.363 millones	16,2 %
Diciembre	\$337.599 millones	9,9 %
Total	\$3,401 billones	100 %

La programación presenta una concentración en septiembre y octubre, meses en los que se proyecta ejecutar aproximadamente el 53 % del PAC total. Esta concentración requiere una coordinación estrecha entre las dependencias técnicas, contractuales y financieras, dado que posibles retrasos en la entrega y aprobación de productos y servicios, radicación de cuentas,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 20 de 77

expedición de documentos presupuestales o cumplimiento de requisitos podrían generar modificaciones del PAC y acumulación de pagos al cierre de la vigencia.

Por concepto de gasto, la proyección se concentra principalmente en inversión ordinaria, con \$2,206 billones, equivalentes aproximadamente al 64,9 % del total, y en transferencias, con \$1,131 billones, que representan el 33,2 %. Los demás recursos corresponden a gastos de personal por \$52.909 millones, gastos generales por \$10.332 millones y destinación específica por \$948,7 millones.

La alta participación de los recursos de inversión y transferencias evidencia la necesidad de verificar permanentemente su articulación con el avance de los proyectos, contratos, convenios y metas misionales, especialmente aquellas relacionadas directamente con la atención y reparación integral a las víctimas.

Debe precisarse que el PAC corresponde a una programación de necesidades de caja y no constituye por sí mismo ejecución presupuestal. Su materialización depende de la generación efectiva de obligaciones, el cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales, y la presentación oportuna de las cuentas para pago.

La Oficina de Control Interno recomienda realizar seguimiento periódico a la programación y utilización del PAC, con especial atención a los recursos previstos para septiembre y octubre y a los componentes de inversión y transferencias. Asimismo, identificar oportunamente las solicitudes de PAC no utilizadas, las necesidades de reprogramación y las posibles dificultades que puedan trasladar pagos hacia el cierre de la vigencia.

La Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación deben solicitar a las dependencias responsables planes de trabajo que articulen la ejecución contractual, presupuestal y financiera, con actividades, responsables y fechas definidas, a fin de prevenir rezagos, reprogramaciones recurrentes, constitución injustificada de reservas presupuestales y afectaciones en el cumplimiento de las metas institucionales.

Ejecución de reservas presupuestales

Con corte al 14 de agosto de 2026, la entidad registra reservas presupuestales vigentes por \$2,092 billones, una vez descontadas reducciones acumuladas por \$11.530,8 millones frente al valor inicialmente constituido de \$2,104 billones. Del valor vigente se han generado obligaciones

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 21 de 77

por \$1,152 billones, equivalentes al 55,07 %, permaneciendo un saldo pendiente por obligar de \$939.980 millones, correspondiente al 44,93 %.

La Oficina de Control Interno identifica una alta concentración del saldo pendiente. La Subdirección de Reparación Individual registra \$674.429,7 millones por obligar, equivalentes aproximadamente al 71,75 % del saldo total, con una ejecución del 25,66 %. Asimismo, el Fondo de Reparación de las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual mantiene \$233.316,9 millones pendientes, con una ejecución del 60,96 %. En conjunto, estos dos componentes concentran aproximadamente el 96,6 % del saldo por obligar, constituyéndose en el principal foco de seguimiento para el cierre de la vigencia.

Particularmente, el rubro relacionado con los servicios para la indemnización administrativa y judicial presenta un saldo pendiente cercano a \$674.334 millones y un nivel de obligación del 24,67 %, mientras que el rubro correspondiente al Fondo para la Reparación de las Víctimas – artículo 54 de la Ley 975 de 2005 mantiene aproximadamente \$234.449 millones pendientes. La concentración de recursos en estos conceptos requiere seguimiento permanente a los cronogramas de ejecución, generación de obligaciones, disponibilidad de PAC y trámites requeridos para su pago.

La proyección del PAC para reservas entre agosto y diciembre asciende a aproximadamente \$1,599 billones, de los cuales el 79,17 % se concentra en agosto y septiembre y el 98,06 % se encuentra programado a más tardar en octubre. Esta concentración implica la necesidad de mantener una coordinación estrecha entre las áreas misionales, contractuales y financieras, con el fin de anticipar desviaciones y adoptar oportunamente acciones frente a saldos cuya ejecución pueda verse comprometida.

En consecuencia, la OCI considera relevante que la Dirección General mantenga un seguimiento focalizado sobre las reservas de mayor materialidad, particularmente las asociadas a Reparación Individual y al Fondo para la Reparación de las Víctimas, mediante cronogramas de obligación y pago, responsables definidos y alertas periódicas sobre desviaciones. Asimismo, resulta pertinente identificar oportunamente los saldos que no cuenten con condiciones para su ejecución, a efectos de adelantar las actuaciones presupuestales que correspondan y mitigar el riesgo de fenecimiento de reservas al cierre de la vigencia.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 22 de 77

Vigencias expiradas

Desde la perspectiva de control interno, la permanencia de valores registrados como vigencias expiradas pendientes constituye un asunto que requiere seguimiento hasta su resolución definitiva, considerando que la prolongación de estos saldos puede estar asociada a demoras en la radicación o validación de cuentas, ausencia o insuficiencia de soportes, controversias frente al cumplimiento contractual, trámites administrativos pendientes u otras situaciones que deben encontrarse plenamente identificadas y documentadas.

En consecuencia, se considera pertinente que durante el proceso de empalme se deje claramente establecido, para cada vigencia expirada pendiente, como mínimo: dependencia responsable, contrato, tercero, valor, vigencia de origen, causa que generó la vigencia expirada, estado actual del trámite, documentación pendiente, actuaciones adelantadas, responsable de su gestión y fecha estimada de solución.

Particular atención deberá darse a los saldos provenientes de 2024, así como a los contratos y dependencias de mayor materialidad, con el propósito de evitar la permanencia indefinida de partidas pendientes y garantizar la trazabilidad de las actuaciones administrativas y financieras adelantadas para su cierre.

Asunto relevante para el empalme: queda pendiente la gestión y depuración de vigencias expiradas por \$258.953.290, concentradas principalmente en la Subdirección de Reparación Individual, Subdirección de Participación, Grupo de Enfoque Psicosocial y Dirección de Reparación. Se recomienda mantener seguimiento periódico hasta determinar y documentar el cierre de la totalidad de los registros, priorizando los correspondientes a contratos de 2024 y aquellos de mayor materialidad.

4.3.5. Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Con fundamento en la información presentada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren atención de la Dirección General:

Continuidad de los servicios administrativos. El Grupo reportó una necesidad presupuestal cercana a \$4.500 millones para garantizar la continuidad de los servicios generales y demás actividades que soportan el funcionamiento de la Unidad. Se recomienda definir oportunamente

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 23 de 77

las fuentes de financiación y establecer un cronograma de contratación, adiciones, prórrogas y vigencias futuras.

Seguridad y vigilancia. El contrato vigente finaliza el 26 de octubre de 2026 y presenta un déficit presupuestal de \$1.715.124.899. Teniendo en cuenta que este servicio protege las instalaciones, los bienes y el personal de la Unidad en el ámbito nacional, se requiere iniciar y controlar el proceso contractual para evitar interrupciones en su prestación.

Aseo, cafetería y servicios públicos. Para asegurar la continuidad del servicio de aseo y cafetería se adelantan adiciones y prórrogas hasta el 30 de septiembre de 2026, con un déficit de \$1.436.324.596. También se reportó un faltante de \$900 millones para el pago de 134 facturas de servicios públicos. La Dirección General debe priorizar la asignación de recursos y prevenir la suspensión de estos servicios esenciales.

Arrendamiento de sedes. La Unidad cuenta con una sede nacional y 31 sedes territoriales. Se encuentran en trámite adiciones y prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2026, junto con las vigencias futuras. Se recomienda verificar el estado de cada contrato, las fechas de vencimiento y la disponibilidad presupuestal para garantizar la continuidad de la operación y atención a las víctimas.

Contratación de suministros y mantenimiento. Permanecen en trámite los procesos para adquirir papelería, tóner, elementos de ferretería y aires acondicionados. De acuerdo con la presentación, algunos debían finalizar en julio de 2026. Se recomienda establecer fechas definitivas y medidas de contingencia para evitar afectaciones en la operación administrativa y misional.

Administración e inventario de bienes. La Unidad registra 4.064 bienes por un valor de \$14.416.777.758,58 y adelanta la toma física del inventario nacional correspondiente a 2026. También está pendiente inventariar la mercancía proveniente de Barranquilla. Se recomienda concluir el inventario, conciliarlo con los registros contables y determinar el estado, ubicación y responsable de cada bien.

Legalización, control y trazabilidad de donaciones recibidas de la DIAN. Constituye un asunto de atención prioritaria para la Dirección General la normalización de las donaciones recibidas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y destinadas a la población víctima, respecto de las cuales permanecen actividades pendientes de legalización, consolidación

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 24 de 77

documental, conciliación y acreditación de su entrega efectiva, correspondientes a las vigencias 2025 y 2026.

Sobre las operaciones de 2025, la Contraloría General de la República, en el marco de la Auditoría Financiera de dicha vigencia, evidenció debilidades en el registro, control y trazabilidad de las donaciones. Para esta vigencia, la CGR estableció que la UARIV recibió bienes por \$60.052.423.215, identificando omisiones en los registros contables de ingreso y salida, deficiencias en la gestión documental, ausencia de soportes que acreditaran la entrega a beneficiarios finales, falta de ubicación física de parte de las mercancías y retrasos en el envío a la DIAN de las evidencias de su destinación. Estas situaciones dieron lugar, entre otros, al Hallazgo N.º 21 – Registro, control y trazabilidad de donaciones recibidas de la DIAN – Vigencia 2025, con incidencia disciplinaria y fiscal, esta última cuantificada por el organismo de control en \$33.009.669.360.

La CGR determinó igualmente que existía una inconsistencia entre los registros administrativos y la realidad física de los inventarios, al encontrarse mercancías que no reposaban en almacenamiento y para las cuales no se disponía de evidencia suficiente que respaldara su salida o destinación final. Asimismo, señaló retrasos en la remisión a la DIAN de fotografías, videos, informes y demás evidencias requeridas para acreditar la destinación de los bienes.

Esta situación representa un riesgo relevante para la entidad, en la medida en que puede afectar la trazabilidad integral de los bienes desde su recepción hasta su entrega al beneficiario final, la confiabilidad de los registros administrativos y contables, la adecuada custodia de los bienes públicos, la demostración de su destinación conforme a las resoluciones de donación y la capacidad institucional para responder oportunamente ante los organismos de control. La CGR señaló expresamente la necesidad de contar con controles que permitan acreditar la recepción, almacenamiento y entrega de los bienes donados, aun cuando el proceso se ejecute de manera descentralizada y participe un número significativo de actores institucionales y territoriales.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: disponer, con carácter prioritario, la ejecución y seguimiento de un plan integral de normalización de las donaciones DIAN, que consolide el control el universo de donaciones de las vigencias 2025 y 2026, discriminado como mínimo por resolución, descripción y valor de los bienes, ubicación o Dirección Territorial responsable, beneficiarios, estado de entrega, soportes existentes y faltantes, estado de legalización ante la DIAN, registro administrativo y contable, responsable de la gestión y fecha máxima de cierre.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 25 de 77

El plan deberá contemplar la conciliación periódica entre la información física, administrativa, documental y contable, la reconstrucción de los expedientes incompletos, la obtención de los soportes que acrediten la entrega efectiva a los beneficiarios, la remisión y validación de las evidencias exigidas por la DIAN y el cierre formal de cada resolución de donación. La propia entidad informó a la CGR que había iniciado acciones dirigidas a revisar integralmente las donaciones, validar las entregas, completar expedientes y conciliar la información administrativa, física y contable, por lo cual resulta necesario garantizar su culminación y demostrar resultados verificables.

Adicionalmente, se recomienda establecer un mecanismo permanente de control y trazabilidad para las nuevas donaciones, con expediente único por resolución, responsables claramente definidos en los niveles nacional y territorial, puntos de control desde la recepción hasta la legalización final y alertas sobre soportes pendientes y vencimiento de términos. La Alta Dirección deberá recibir reportes periódicos sobre el avance del plan, con énfasis en el valor total pendiente de legalización, bienes sin soporte suficiente de entrega, resoluciones pendientes de cierre y acciones del plan de mejoramiento asociadas a los hallazgos de la CGR, hasta lograr su normalización integral.

Gestión documental. La Unidad administra dos depósitos de archivo con capacidad para aproximadamente 200.000 cajas y adelanta actividades de organización, digitalización, consulta y reconstrucción de expedientes extraviados. También continúa la actualización del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo y el soporte de ARCHIDHU. Se recomienda fortalecer los controles sobre integridad, custodia, acceso y recuperación de la información, así como establecer un plan para la digitalización y normalización de los fondos documentales.

Capacidad operativa del Grupo. El equipo está conformado por 53 colaboradores y registra una vacante de profesional universitario grado 11 en el componente administrativo. Se recomienda evaluar la incidencia de esta vacante en la supervisión contractual, administración de bienes y continuidad de los servicios a cargo del Grupo.

4.4. OFICINA DE CONTROL INTERNO

De la presentación de la Oficina de Control Interno durante la reunión de empalme, se identificaron los siguientes asuntos que requieren conocimiento, decisión o seguimiento por parte de la Dirección General:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 26 de 77

- **Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República**

Con corte al 30 de junio de 2026, la Contraloría General de la República ha comunicado 653 hallazgos, de los cuales 160 permanecen abiertos, equivalentes al 24,5 %, y se encuentra pendientes 316 actividades de mejoramiento.

Las auditorías que concentran el mayor número de actividades pendientes corresponden a:

- FRV 2024: 61 actividades.
- Auditoría Financiera 2024: 57.
- Auditoría Financiera 2025: 54.
- FRV 2023-2024: 27.
- Auditoría Misional FRV 2021: 26.
- Auditoría Financiera 2023: 17.
- Retornos 2019-2022: 16.

Estas siete auditorías reúnen 258 de las 316 actividades pendientes, por lo que requieren atención prioritaria de la Dirección General. Se recomienda solicitar a las dependencias responsables un plan de cierre con actividades, responsables, fechas y evidencias verificables, priorizando los hallazgos de mayor antigüedad y exposición fiscal.

- **Antigüedad de hallazgos de la CGR**

El plan de mejoramiento mantiene hallazgos abiertos y actividades pendientes derivados de auditorías realizadas desde 2012 hasta el primer semestre de 2026. La permanencia de acciones durante varias vigencias evidencia dificultades para eliminar las causas que originaron los hallazgos. La Dirección General debe requerir un análisis de los hallazgos antiguos para establecer las causas de su permanencia, los obstáculos para su cierre y las decisiones administrativas, técnicas o presupuestales necesarias. El cumplimiento formal de una actividad no debe considerarse suficiente si no demuestra reducción del riesgo y sostenibilidad del control implementado.

- **Recurrencia de debilidades identificadas por la OCI**

Durante 2025, la Oficina de Control Interno identifica 165 debilidades, distribuidas en 77 durante el primer semestre y 88 en el segundo. Los componentes con mayor concentración fueron gestión operativa, con 41 debilidades; Sistema de Control Interno, con 37; tecnologías de la

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 27 de 77

información, con 29; y Plan de Acción, con 19. En el primer semestre de 2026 se identificaron otras 35 debilidades, principalmente en las auditorías relacionadas con producción de nómina, evaluación del desempeño laboral, políticas de talento humano, formulación y seguimiento de planes y programas y trámites presupuestales.

La recurrencia muestra una capacidad institucional insuficiente para transformar los resultados de auditoría en controles preventivos, medibles y sostenibles. Se requiere que la Dirección General promueva el análisis de causas comunes y la formulación de acciones institucionales que eviten abordar cada debilidad de manera aislada.

- **Riesgo fiscal y patrimonial asociado con los bienes**

La OCI identificó debilidades en los controles sobre bienes improductivos, deteriorados o sin gestión efectiva, especialmente en su saneamiento, recuperación y monetización. Estas condiciones pueden ocasionar detrimento patrimonial, pérdida de ingresos y mayores costos para recuperar o sanear los activos. Se recomienda priorizar los bienes de mayor valor o exposición, establecer alertas sobre activos improductivos y exigir reportes periódicos sobre su estado jurídico, físico, financiero y comercial. Este seguimiento debe articularse con el Fondo para la Reparación de las Víctimas y las dependencias responsables de su administración.

- **Gestión y recuperación de cartera**

Se evidenciaron controles débiles para detectar oportunamente la mora y activar los mecanismos de cobro. El seguimiento insuficiente puede aumentar la cartera vencida, facilitar la prescripción de obligaciones y dificultar la recuperación de recursos públicos. La Dirección General debe solicitar la clasificación de la cartera por antigüedad, cuantía, probabilidad de recuperación y estado de cobro, así como un plan de gestión para las obligaciones más antiguas o materiales. También se requieren alertas de vencimiento y responsables claramente definidos.

- **Riesgos presupuestales y financieros**

La OCI identificó debilidades en el control de reservas presupuestales, apropiaciones y correspondencia entre la ejecución física y financiera. Estas situaciones pueden generar pérdida de apropiaciones, constitución reiterada de reservas, ineficiencia en el uso de los recursos y posibles afectaciones patrimoniales. Se recomienda mantener seguimiento directivo a la ejecución, especialmente durante el cierre de la vigencia, y exigir que las dependencias

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 28 de 77

demuestren la relación entre los recursos ejecutados, los bienes o servicios recibidos y los resultados obtenidos.

- **Supervisión contractual**

La supervisión contractual no garantiza de manera uniforme el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos. La capacitación y la modificación de procedimientos no han producido un impacto suficiente para superar las debilidades reiteradas. La Dirección General debe impulsar un modelo institucional de supervisión que defina criterios mínimos, controles, evidencias y responsabilidades. Asimismo, conviene asignar a una instancia de segunda línea el monitoreo de la calidad y efectividad de la supervisión, sin sustituir las obligaciones de los supervisores.

- **Controles sobre pagos y desembolsos**

Se identificó una validación insuficiente de la relación entre ejecución física, soportes, facturación y desembolsos. Esta situación incrementa el riesgo de pagos indebidos, duplicidades, reconocimiento de valores superiores a los autorizados y dificultades para recuperar recursos. Se requiere fortalecer los controles previos al pago para verificar el producto o servicio recibido, la suficiencia de los soportes, el valor reconocido, el beneficiario y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Calidad e interoperabilidad de la información**

Las auditorías evidenciaron debilidades en la validación, depuración, conciliación y articulación de los sistemas de información. La existencia de datos desactualizados o inconsistentes puede afectar la toma de decisiones y agravar los riesgos financieros, fiscales, jurídicos y misionales. La Dirección General debe solicitar un plan institucional para mejorar la calidad de los datos, definir responsables de generación y validación, implementar conciliaciones periódicas y fortalecer la interoperabilidad y trazabilidad de los sistemas.

Seguimiento a términos jurídicos y contractuales

La OCI identificó seguimiento insuficiente a obligaciones jurídicas y contractuales con términos críticos, incluidas sentencias, recuperación y saneamiento de inmuebles, contratos y procesos de cobro. Se recomienda implementar un sistema institucional de alertas que permita controlar

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 29 de 77

vencimientos, asignar responsables, escalar oportunamente los casos críticos y conservar evidencia de las actuaciones realizadas. Los asuntos con posibles consecuencias sancionatorias, fiscales o patrimoniales deben comunicarse a la Dirección General de manera prioritaria.

Efectividad de las acciones de mejoramiento

Algunas acciones se cierran sin demostrar suficientemente que eliminaron la causa del hallazgo, redujeron el riesgo o fortalecieron de manera sostenible el control. Esta práctica facilita la reincidencia de las situaciones observadas. La Dirección General debe exigir que las acciones de mejoramiento establezcan una relación verificable entre el hallazgo, la causa raíz, el riesgo, la acción propuesta, la evidencia aportada, el resultado obtenido y la efectividad del control implementado.

4.5. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Con base en la información presentada por la OTI, la Oficina de Control Interno identifica como asuntos prioritarios para seguimiento de la Dirección General los siguientes:

Continuidad de servicios tecnológicos críticos. Se requiere asegurar oportunamente la continuidad de los servicios de conectividad, nube Azure, licenciamiento, seguridad perimetral y dotación tecnológica, considerando el vencimiento próximo de contratos y procesos de contratación aún en trámite.

Capacidad operativa de la OTI. La dependencia presenta una alta participación de contratistas dentro de su estructura operativa y reporta procesos de vinculación pendientes, situación que puede afectar la continuidad de proyectos, soporte tecnológico y gestión del conocimiento institucional.

Ejecución presupuestal y contractual. A agosto de 2026, la ejecución presupuestal reportada era del 55,48 %, con recursos aún sin comprometer y varios procesos relevantes pendientes de contratación, entre ellos dotación tecnológica, seguridad informática y pruebas de vulnerabilidad. **Ciberseguridad.** Resulta prioritario culminar la renovación de la solución de seguridad perimetral y la contratación de pruebas de vulnerabilidad y Ethical Hacking, garantizando que los resultados generen planes de remediación con responsables y fechas de cierre.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 30 de 77

Vigencias futuras y dotación tecnológica. Se proyectan compromisos significativos para 2027, particularmente para dotación tecnológica, por lo que se requiere seguimiento a su aprobación, contratación y adecuada estructuración técnica y financiera.

Sostenibilidad del servicio Azure. La OTI advierte la necesidad de adicionar recursos para evitar afectaciones por límite de consumo, por lo que se requiere seguimiento periódico al consumo, disponibilidad presupuestal y proyección de necesidades hasta el cierre de la vigencia.

4.6. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Con fundamento en la información presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno identificó los siguientes asuntos relevantes que requieren atención de la Dirección General:

Gestión presupuestal. Para la vigencia 2026, la Oficina cuenta con un presupuesto de \$4.944.557.564, del cual se encuentran comprometidos \$4.751.398.199, equivalentes al 96,1 %. Aunque este resultado evidencia una alta apropiación de los recursos, se recomienda verificar el nivel de obligaciones y pagos, así como la disponibilidad presupuestal para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia.

Resultados de la gestión comunicacional. La Oficina reporta una producción diversificada, representada, entre otros resultados, en 3.870 productos de diseño, 109 boletines de prensa, 290 piezas audiovisuales, más de 1.500 fotografías y 3.991 publicaciones. Asimismo, registra 761.400 seguidores y 54,9 millones de impresiones en medios digitales. Estos resultados contribuyen a la visibilidad institucional; no obstante, se recomienda complementar los indicadores de producción y alcance con mediciones que permitan determinar la efectividad de las comunicaciones en la comprensión de derechos, el acceso a trámites y servicios, la prevención del fraude y la satisfacción de las víctimas.

Comunicación, pedagogía para la paz y enfoque diferencial. Las iniciativas como “*Clarita te lo explica*”, con 39 publicaciones semanales; la convocatoria “*Visibles*”, con más de 800 postulaciones; las campañas de prevención del fraude, y la adaptación de contenidos a lenguaje claro y lenguas indígenas. La Dirección General deberá promover la evaluación de estas estrategias para establecer su cobertura territorial, accesibilidad, impacto y contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y al enfoque diferencial.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 31 de 77

Plan de Medios. De las seis facturas radicadas entre febrero y julio de 2026, tres se encuentran pagadas por \$936.826.336 y tres continúan pendientes de pago por \$773.588.740. Adicionalmente, se reporta un saldo por ejecutar de \$489.548.924. Esta situación podría afectar la relación con los medios y la continuidad de las pautas institucionales. Se recomienda establecer, en coordinación con el Grupo de Gestión Financiera y Contable, un cronograma prioritario para tramitar los pagos pendientes y asegurar la ejecución oportuna y debidamente soportada del saldo disponible.

Gestión contractual. Se identifican tres prórrogas de contratistas pendientes de trámite; un pago por \$14.350.797 correspondiente al Contrato con RTVC No. 1310 de 2023, cuya terminación está prevista para el 30 de septiembre de 2026; y tres contratos de 2025 pendientes de cierre o liquidación, con saldos por \$2.918.485. La acumulación de estos trámites genera riesgos de mora, reclamaciones e inmovilización de recursos. Se recomienda implementar un seguimiento semanal hasta completar las prórrogas, el pago a RTVC y el cierre contractual y financiero de los contratos pendientes.

Fortalecimiento técnico y adquisición de equipos. La Oficina plantea adquirir equipos para la producción audiovisual; sin embargo, no se presentó un diagnóstico técnico sobre el estado, suficiencia u obsolescencia de los equipos existentes, ni evidencia de su incorporación al Plan Anual de Adquisiciones. Antes de adelantar la compra, se recomienda elaborar un inventario técnico, justificar las necesidades, definir prioridades y costos, verificar su articulación con la planeación institucional y establecer controles para el registro, asignación y utilización de los activos.

Gobernanza de los canales digitales. Se recomienda fortalecer los controles para la administración del portal institucional y las redes sociales, incluyendo la asignación formal de responsables, la gestión de accesos, la protección de la información, la conservación de contenidos, la atención de incidentes y la continuidad operativa.

4.7. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

El jefe de la Oficina Asesora de Planeación realizó una presentación ejecutiva en la que puso en conocimiento los siguientes aspectos relevantes:

- Durante la vigencia 2026, la Unidad se encuentra ejecutando nueve proyectos de inversión.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 32 de 77

- Se requiere identificar las necesidades que deban ser financiadas mediante vigencias futuras e iniciar oportunamente los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.
- Se debe solicitar a los gerentes de los proyectos de inversión que informen el estado de la ejecución efectiva de los recursos asignados para la vigencia, así como las proyecciones de cumplimiento al cierre del período.
- En los casos en que se identifiquen recursos sin ejecución o con riesgo de no ser ejecutados, se deberán evaluar e iniciar oportunamente los trámites de traslado o reasignación presupuestal, de acuerdo con la normativa aplicable, con el propósito de fortalecer el proyecto de inversión destinado a la reparación de las víctimas.

Estos asuntos requieren seguimiento por parte de la Dirección General, especialmente frente a la ejecución presupuestal, la identificación de recursos disponibles, la justificación de los traslados y la gestión oportuna de las vigencias futuras.

En relación con las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación y teniendo en cuenta que los siguientes asuntos no fueron abordados durante la reunión de empalme, la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección General solicitar información sobre su estado actual, avances, resultados, dificultades y acciones pendientes:

- La gestión institucional del riesgo y el cumplimiento de las responsabilidades de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.
- El estado de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.
- El nivel de implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Lo anterior, con el propósito de identificar oportunamente posibles brechas, riesgos y decisiones requeridas, así como asegurar la continuidad y el fortalecimiento de estos componentes de la gestión institucional.

4.8. OFICINA ASESORA JURÍDICA

Con fundamento en la información presentada por la Oficina Asesora Jurídica durante la reunión de empalme, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren conocimiento, decisión o seguimiento por parte de la Dirección General:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 33 de 77

Gestión de acciones de tutela. La Oficina Asesora Jurídica informó que mantiene aproximadamente 35.000 acciones de tutela en gestión. Su atención requiere consultar permanentemente los diferentes sistemas de información relacionados con las víctimas para obtener los insumos necesarios y proyectar las respuestas jurídicas.

La dependencia manifestó que la Unidad no cuenta con un expediente único e integral que consolide la información de cada víctima y las actuaciones adelantadas por las áreas responsables. Esta situación dificulta la consulta, integridad, trazabilidad y oportunidad de las respuestas.

Durante 2026 se registraron 69.389 actuaciones de tutela y se tramitaron 66.904, lo que representa una diferencia de 2.485 asuntos. En julio ingresaron 13.530 actuaciones y se gestionaron 12.711, con una diferencia de 819. Asimismo, se reportaron 50 sanciones y/o multas relacionadas con esta materia.

Para apoyar la atención de las tutelas, la entidad cuenta con una operación asociada al proyecto de inversión C-4101-1500-25-531078, mediante la cual se tramitan aproximadamente 500 respuestas diarias. No obstante, la gestión presenta dificultades por la demora de las áreas misionales en suministrar insumos, la falta de respuesta oportuna a derechos de petición y los periodos de inactividad de los operadores.

Por la magnitud de las actuaciones, las sanciones reportadas y la dispersión de la información, se recomienda establecer un plan institucional que incluya tiempos internos para la entrega de insumos, responsables por dependencia, alertas de vencimiento y seguimiento a los casos con riesgo de fallo adverso, desacato, multa o arresto. También se requiere avanzar en una herramienta que permita consultar integralmente los expedientes y actuaciones relacionadas con cada víctima.

Déficit presupuestal y continuidad del equipo jurídico. La Oficina Asesora Jurídica reportó un déficit estimado de \$1.800 millones para garantizar la continuidad de los contratos de prestación de servicios durante el resto de la vigencia 2026. De los 122 contratos existentes, se gestionaron adiciones para 72 y permanecían aproximadamente 50 pendientes, cuya terminación se encontraba prevista para el 31 de agosto de 2026. Esta situación genera un riesgo para la continuidad de la representación judicial, la atención de audiencias y el cumplimiento de los términos procesales. Se recomienda determinar los contratos indispensables, gestionar los recursos correspondientes y establecer medidas de contingencia que aseguren la continuidad de la defensa jurídica de la Unidad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 34 de 77

Ejecución presupuestal y pago de sentencias. Con corte al 31 de julio de 2026, la Oficina Asesora Jurídica reportó una apropiación de \$46.085,7 millones, compromisos por \$32.570,5 millones y obligaciones por \$12.041,5 millones. El nivel de obligaciones evidencia un rezago relacionado principalmente con el pago de sentencias judiciales. Se recomienda verificar la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), establecer un cronograma de pagos y efectuar seguimiento a las obligaciones pendientes. También deben conciliarse los valores y porcentajes incluidos en la presentación, debido a que se identifican diferencias entre los cuadros presupuestales y el análisis registrado por la dependencia.

Sentencias y procesos por contrato realidad. La Oficina Asesora Jurídica informó sobre casos relacionados con contrato realidad, distribuidos así:

14 sentencias pendientes de pago.

16 procesos en curso ante la jurisdicción laboral.

12 procesos en curso ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Aunque se informó un total de 40 casos, la suma de la distribución presentada corresponde a 42. En consecuencia, antes de incorporar la cifra definitiva en el informe se recomienda solicitar a la Oficina Asesora Jurídica la validación y conciliación de la información.

Este asunto requiere seguimiento por parte de la Dirección General por sus posibles efectos jurídicos, laborales, administrativos y presupuestales. Se recomienda disponer de una matriz actualizada que identifique el estado procesal, las pretensiones, la cuantía, la probabilidad de pérdida, la provisión contable y las actuaciones pendientes.

Sentencia de acción de grupo del pueblo indígena Wounaan. La Oficina Asesora Jurídica informó sobre el cumplimiento de la sentencia proferida el 2 de marzo de 2022 por el Consejo de Estado, dentro de la acción de grupo con radicación 76001-23-33-000-2017-01845-01 (64094), promovida por integrantes de las comunidades Unión Aguaclara, Chachajo y Chamapuro del pueblo indígena Wounaan.

La decisión declaró la responsabilidad del Ministerio de Defensa–Ejército Nacional, el Distrito de Buenaventura y la UARIV, y ordenó el reconocimiento de indemnizaciones económicas, la realización de un acto público de excusas y el pago de costas procesales. Para su cumplimiento, la UARIV expidió la Resolución No. 01805 del 26 de junio de 2026, mediante la cual autorizó un pago de \$9.003.376.908,07.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 35 de 77

La Dirección General debe efectuar seguimiento al contenido y ejecución de la resolución, la disponibilidad presupuestal, la transferencia de los recursos, la identificación de las personas beneficiarias y el cumplimiento de las medidas restaurativas. También se debe controlar el riesgo de actuaciones judiciales derivadas del incumplimiento total o parcial de la sentencia.

Coordinación de asuntos ante la Corte Constitucional. De acuerdo con la directriz impartida por la directora general durante la reunión de empalme, todos los asuntos relacionados con la Corte Constitucional deberán coordinarse previamente con la Dirección General, con el propósito de asegurar la articulación institucional, la unidad de criterio y el seguimiento oportuno de los requerimientos, actuaciones y decisiones de dicha corporación.

La Oficina Asesora Jurídica relacionó 14 sentencias constitucionales que requieren seguimiento y articulación con las dependencias responsables. Las órdenes comprenden asuntos relacionados con la inclusión en el Registro Único de Víctimas, indemnización administrativa, reparación colectiva, atención humanitaria, vivienda, estabilización socioeconómica y atención con enfoque étnico y de género.

Se recomienda consolidar un plan de cumplimiento por sentencia que identifique las órdenes, actividades, responsables, plazos, recursos y evidencias requeridas.

Procesos de restitución de tierras. Entre agosto de 2022 y agosto de 2026, la Oficina recibió 14.972 requerimientos judiciales relacionados con restitución de tierras y tramitó 14.207, equivalentes al 94,8 %. Durante 2026 se registraron 2.007 ingresos y 1.527 trámites, lo que representa una diferencia de 480 actuaciones.

Aunque la dependencia reporta un alto porcentaje acumulado de atención, permanecen riesgos asociados con fallos relacionados con grupos étnicos, sanciones correccionales y cumplimiento material de las órdenes judiciales. Se recomienda priorizar los asuntos con términos próximos a vencer y los casos que puedan ocasionar sanciones contra la entidad o sus directivos.

Defensa judicial y procesos activos en eKOGUI. Con corte al 7 de agosto de 2026, la Unidad registraba 589 procesos judiciales activos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, eKOGUI. Entre los asuntos prioritarios se encuentran el pago de sentencias por contrato realidad, el saneamiento de bienes, el fortalecimiento del equipo jurídico y la consolidación del inventario documental de los equipos de trabajo.

También permanece pendiente la adopción formal de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la sistematización de los procesos de saneamiento de bienes, denuncias, asuntos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 36 de 77

contenciosos y cobro coactivo. Se recomienda establecer un plan de trabajo que defina responsables, productos y fechas de cumplimiento, así como evaluar la suficiencia del equipo frente al volumen de procesos.

Rezago en actuaciones administrativas y conceptos jurídicos. El Grupo de Gestión Normativa y Conceptos reportó 64 solicitudes de concepto pendientes, de las cuales 49 corresponden a 2025 y 15 a 2026. Asimismo, informó sobre 22 requerimientos externos pendientes de respuesta, cuya atención depende de los insumos que deben suministrar las áreas misionales.

Adicionalmente, se registraron 3.294 actuaciones administrativas pendientes, correspondientes a 2.711 casos del flujo ordinario de 2025 y 583 casos relacionados con la Ley 2343 de 2023. Para atender este rezago se proyectó que, a partir del 1 de septiembre de 2026, el equipo conformado por 12 abogados proyectores y seis revisores concentrara sus actividades en los casos pendientes y en los nuevos ingresos.

Se recomienda formalizar un plan de descongestión que incluya el universo de casos, priorización por antigüedad y riesgo jurídico, metas periódicas, controles de calidad y reportes de avance a la Dirección General. También deben conciliarse las cifras de conceptos recibidos, tramitados y pendientes, dado que la información presentada no guarda plena correspondencia aritmética.

Gestión documental de las actuaciones administrativas. La Oficina Asesora Jurídica manifestó que no existe una herramienta institucional que consolide los expedientes administrativos requeridos para resolver recursos de apelación y solicitudes de revocatoria directa. Esta situación afecta la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información que sustenta las decisiones jurídicas.

Se recomienda definir, con participación de las áreas misionales y de la Oficina de Tecnologías de la Información, una solución institucional para la conformación y consulta de los expedientes administrativos, con responsables, controles de acceso, criterios de calidad documental y mecanismos de conservación.

Reglamentación de la Ley 2421 de 2024 y seguimiento constitucional. Entre los asuntos prioritarios se encuentran la acción pública de inconstitucionalidad contra la Ley 2421 de 2024, la reglamentación de sus disposiciones, la respuesta al Auto 851 de 2026 y la elaboración del Informe sobre el Estado de Cosas Inconstitucional correspondiente a la vigencia 2026.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 37 de 77

Por su alcance estratégico y posible incidencia en las competencias, recursos y operación de la Unidad, se recomienda que la Dirección General coordine estos asuntos y defina una agenda institucional que integre sus componentes jurídicos, técnicos, presupuestales y territoriales.

Articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz

La articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz permitió consolidar mesas técnicas, precisar el alcance de las competencias de la UARIV y formalizar la Ruta Especial prevista en el artículo 67 de la Ley 2421 de 2024 mediante el Decreto 0655 y la Resolución 02108 de 2026. La Oficina informó que en esta materia no se han presentado incidentes de desacato o incumplimiento.

Se recomienda mantener las mesas técnicas, documentar los acuerdos y verificar la implementación de la Ruta Especial por parte de las dependencias y direcciones territoriales.

Gestión de riesgos e indicadores

La Oficina Asesora Jurídica identificó 14 riesgos para 2026: seis de gestión, uno de corrupción, uno fiscal, tres relacionados con seguridad y privacidad de la información y tres de carácter transversal. Entre los eventos relevantes se encuentran arrestos y multas, respuestas inoportunas, incumplimientos, recuperación de bienes y cánones, y debilidades en los controles de acceso a la información.

Se recomienda solicitar el estado de ejecución de los controles y acciones de tratamiento, así como verificar posibles materializaciones. También se deben revisar los indicadores con resultados inferiores a las metas, especialmente los relacionados con la atención de tutelas y el cobro coactivo.

Articulación de la gestión jurídica con la planeación institucional. La Oficina Asesora Jurídica señaló que no cuenta con una línea específica en el Plan Nacional de Desarrollo ni con metas asociadas. No obstante, desarrolla actividades determinantes para la protección jurídica y patrimonial de la Unidad.

Se recomienda evaluar la definición de indicadores que permitan medir la oportunidad, calidad y efectividad de la gestión jurídica y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En síntesis, la Dirección General debe priorizar la continuidad operativa de la Oficina Asesora Jurídica, la atención de los rezagos con mayor riesgo de sanción, el pago oportuno de las

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 38 de 77

obligaciones judiciales, la coordinación de los asuntos constitucionales y la implementación de herramientas que garanticen la integridad y trazabilidad de los expedientes.

4.9. DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren decisión, coordinación o seguimiento por parte de la Dirección General:

Ejecución presupuestal de la DGI. A julio de 2026, la DGI registra una apropiación de \$3.191 millones, compromisos por \$3.047 millones, equivalentes al 95,46 %, y obligaciones por \$1.386 millones, correspondientes al 43,43 %. Aunque el nivel de compromisos es alto, se requiere hacer seguimiento a su conversión efectiva en obligaciones y pagos. Permanecían sin comprometer aproximadamente \$144,8 millones, principalmente destinados a contratos de prestación de servicios, ARL, viáticos y tiquetes.

Ejecución de la operación logística. De las 37 jornadas programadas, se habían ejecutado 16 y permanecían 21 pendientes. Adicionalmente, se realizaron seis jornadas no incluidas en la programación inicial. La operación logística tenía un presupuesto de \$813,8 millones, de los cuales se habían ejecutado aproximadamente \$160 millones, con un saldo cercano a \$645 millones. La Dirección General debe solicitar un cronograma actualizado para las 14 jornadas de oferta institucional y las siete jornadas de la estrategia territorial para soluciones duraderas, verificando su viabilidad operativa y presupuestal antes del cierre de la vigencia.

Liquidaciones y cierre de expedientes contractuales. Se encontraba pendiente la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1279 de 2017, suscrito con la Policía Nacional. Aunque la DGI informó que validó los soportes y elaboró el informe final, aún estaba pendiente programar una mesa con el Grupo de Gestión Contractual. También permanecían en proceso de cierre los contratos de prestación de servicios Nos. 1790 de 2023, 755 de 2024 y 461 de 2024, así como la verificación de expedientes de 2025 con garantías vencidas en julio de 2026. Se recomienda establecer fechas y responsables para finalizar estos trámites, especialmente por la antigüedad del convenio de 2017.

Peticiones y requerimientos pendientes en LEX. Entre enero y el 13 de agosto de 2026, la DGI registró 458 peticiones, de las cuales reportó 438 tramitadas y 17 pendientes. Estas últimas corresponden principalmente a las áreas de Participación, Coordinación Técnica del SNARIV, Coordinación Nación-Territorio y al despacho de la DGI. Se requiere verificar la consistencia de las cifras, dado que el total registrado no coincide con la suma de las peticiones tramitadas y

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 39 de 77

pendientes. Asimismo, deben priorizarse los requerimientos de organismos de control y los relacionados con órdenes judiciales.

Acciones de tutela, desacatos y sanciones. La DGI informó sobre 98 actuaciones judiciales: 97 tramitadas y una pendiente, correspondiente a un incidente de desacato. El reporte también incluye cinco sanciones y cuatro decisiones que confirman sanciones. La Dirección General debe solicitar el estado actualizado de estas actuaciones, verificar el cumplimiento de las órdenes y revisar aquellas que impliquen sanciones contra funcionarios o directivos.

Cumplimiento de órdenes de restitución de tierras. La DGI reportó 63 requerimientos de jueces de restitución de tierras y tiene pendientes siete jornadas de oferta de tierras. La entidad también adoptó, mediante la Resolución Conjunta No. 01844 del 1 de julio de 2026, un protocolo interinstitucional con la Unidad de Restitución de Tierras para coordinar y monitorear el cumplimiento de las órdenes judiciales. Se requiere garantizar la socialización y aplicación del protocolo, poner en operación la herramienta tecnológica prevista y mantener seguimiento a las órdenes pendientes, con responsables, términos y alertas de incumplimiento.

Reglamentación e implementación de la Ley 2421 de 2024. La presentación relaciona múltiples asuntos reglamentarios pendientes, entre ellos:

- Estrategia Integral de Intervención Territorial con enfoque de soluciones duraderas.
- Modificación de la arquitectura del SNARIV y del Decreto 1084 de 2015.
- Creación o reorganización de subcomités técnicos.
- Articulación entre la jurisdicción ordinaria y la JEP.
- Oferta institucional y participación efectiva de las víctimas.
- Programa de reparación para víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública.
- Garantías de no repetición.
- Articulación con el ICBF, el Ministerio de Educación y el SENA.
- Autonomía administrativa y financiera de las mesas de participación.

La Dirección General debe definir una agenda institucional que identifique el estado de cada iniciativa, la dependencia líder, las entidades participantes, las decisiones pendientes y los efectos jurídicos, operativos y presupuestales.

Registro Único de Mujeres Buscadoras. Debe continuar la articulación con las entidades del Sistema Integral para la Paz para implementar el Registro Único de Mujeres Buscadoras, en cumplimiento de la Ley 2364 de 2024 y el Decreto 063 de 2026. La presentación también

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 40 de 77

relaciona este asunto con el Auto SAR AT-610 de 2026 de la JEP. Se recomienda precisar las obligaciones asignadas a la UARIV, la información requerida, las responsabilidades internas, la financiación y el cronograma de implementación, asegurando la coordinación con la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Sanciones propias y medidas de reparación de la JEP. La DGI señaló la necesidad de revisar los proyectos de inversión y posibles ajustes presupuestales para atender las sanciones propias y medidas de reparación ordenadas en el marco de la JEP. Este asunto requiere una decisión institucional sobre las competencias de las dependencias, las fuentes de financiación, la coordinación con el Sistema Integral para la Paz y los mecanismos de seguimiento a las obligaciones asumidas por la Unidad.

Compromisos del Paro Cívico de Buenaventura. Se encuentra pendiente reactivar el seguimiento a los compromisos del Paro Cívico de Buenaventura de 2017, especialmente los correspondientes a la Mesa 8 sobre acceso a la justicia, víctimas, protección y memoria. Se destaca el Acuerdo 8.1, relacionado con la estrategia de caracterización de la población víctima de Buenaventura. La Dirección General debe solicitar el estado actualizado de los compromisos, establecer las entidades responsables y definir una ruta para atender los rezagos identificados.

Metas del Plan de Acción con avance pendiente. A julio de 2026, dos metas programadas para diciembre no registraban avance:

- Orientar a 1.035 entidades nacionales y territoriales para priorizar la oferta dirigida a mujeres víctimas cuidadoras o jefas de hogar.
- Alcanzar un avance del 25 % en el diseño e implementación del Subcomité Técnico de Estrategias Integrales de Intervención Territorial.

Aunque su fecha de cumplimiento corresponde a diciembre, la ausencia de avance a julio exige verificar la planeación, los productos intermedios y la capacidad de cumplimiento durante el tiempo restante.

Implementación del CONPES 4180 de 2025. El CONPES 4180 establece la política de soluciones duraderas para víctimas de desplazamiento forzado durante el período 2026-2035. Comprende 66 acciones a cargo de 24 entidades, con una inversión indicativa de \$10,16 billones y una población objetivo de 5,3 millones de víctimas en 275 municipios. La Dirección General debe promover la incorporación de sus compromisos en la planeación y el presupuesto

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 41 de 77

institucional, así como asegurar la implementación del Índice General de Priorización de Soluciones Duraderas y el funcionamiento de la Mesa Estadística Sectorial.

Nuevo Protocolo de Participación. Se encuentra en proceso la modificación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, incluida la incorporación del enfoque de campesinado y las disposiciones de la Ley 2421 de 2024 relacionadas con la autonomía de las mesas. Por su alcance institucional y presupuestal, se requiere liderazgo de la Dirección General, participación efectiva de las víctimas, acompañamiento del Ministerio Público y claridad sobre las responsabilidades de las entidades territoriales.

Estrategia de educación para las víctimas. La DGI planteó dos alternativas para implementar la estrategia de educación prevista en la Ley 2421 de 2024 y el CONPES 4031: actualizar la metodología institucional existente o establecer una alianza con la Escuela Superior de Administración Pública para desarrollar capacitaciones virtuales y presenciales. Se requiere definir la alternativa institucional, el alcance, la población objetivo, los recursos y el cronograma de ejecución.

4.9.1. Grupo de Gestión de Proyectos

Con fundamento en la información presentada por el Grupo de Gestión de Proyectos, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren atención de la Dirección General:

Continuidad del equipo de trabajo. El Grupo cuenta con cinco servidores públicos y 35 contratistas, de los cuales 18 tenían prevista la terminación de sus contratos durante agosto de 2026. Se recomienda definir la continuidad de los perfiles indispensables y asegurar la transferencia de conocimiento para evitar afectaciones en la asistencia técnica, formulación y seguimiento de los proyectos.

Ejecución presupuestal. Con corte al 31 de julio de 2026, el Grupo reportó una apropiación de \$1.979.943.701, compromisos por \$1.950.627.230, equivalentes al 98,5 %, y obligaciones por \$1.043.599.965, correspondientes al 52,7 %. Se requiere hacer seguimiento a la ejecución efectiva de los contratos, productos pendientes y pagos previstos para el cierre de la vigencia.

Cumplimiento del Plan de Acción. El indicador relacionado con la viabilización de proyectos registró avance cero, debido a que su ejecución iniciaba en agosto y su primer reporte estaba

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 42 de 77

previsto para septiembre. Se recomienda verificar el resultado alcanzado, el universo de proyectos y la viabilidad de cumplir la meta anual del 100 %.

Contratación de proyectos por oferta. Se encuentra pendiente iniciar los procesos para adquirir, suministrar y transportar insumos destinados a proyectos agropecuarios, infraestructura social y comunitaria, y dotación de mobiliario escolar y comunitario. Los retrasos pueden afectar la ejecución presupuestal y la entrega de bienes en territorio. Se requiere definir las modalidades de contratación y establecer un cronograma con responsables y fechas límite.

Seguimiento integral a los proyectos. El Grupo informó la asistencia técnica a más de 400 entidades territoriales y la gestión de cofinanciación de 1.204 proyectos por \$100.069.286.114. Sin embargo, la presentación no muestra de forma consolidada su estado de ejecución, resultados, población beneficiaria ni asuntos pendientes. Se recomienda solicitar un inventario que permita verificar la ejecución física y financiera y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Procedimientos y herramienta SIGESPLAN. Se encuentran en proceso el fortalecimiento del procedimiento para proyectos por oferta V7, la actualización del procedimiento para proyectos por demanda V4 y la evaluación de SIGESPLAN. La Dirección General debe conocer los resultados de esta evaluación y definir la continuidad, fortalecimiento o integración de la herramienta con los sistemas institucionales.

Liquidaciones y cierres contractuales. Permanecen pendientes las liquidaciones de los contratos 1503 de 2023, 1818 de 2024, 1839 de 2024, 1869 de 2024 y 1742 de 2025, además del cierre de varios contratos de prestación de servicios en SECOP II. Se recomienda establecer una mesa de trabajo con los grupos de Gestión Contractual y Gestión Financiera y Contable para definir responsables y fechas de cierre.

4.10. SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS SNARIV

Del análisis de la información de los componentes financieros, presupuestales y de jurídicos la Subdirección técnica del SNARIV la Oficina de Control Interno identifica un conjunto de situaciones críticas que comprometen la eficiencia operativa, la sostenibilidad financiera y la seguridad jurídica de la dependencia.

De acuerdo con lo anterior se identifica que la gestión de los compromisos presupuestales alcanza un 93,30% (\$3.008.479.301), la ejecución real de las obligaciones se sitúa únicamente

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 43 de 77

en el 41,23% (\$790.550.887). Esto refleja un desfase del 18,61% entre lo contratado y lo legalizado contablemente.

Así mismo, La demora en la radicación de facturas y cuentas de cobro por parte del operador logístico genera una falsa disponibilidad de caja, distorsiona los estados financieros de la entidad y pone en riesgo la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Permitir la acumulación de servicios prestados sin legalización vulnera el principio de oportunidad contable.

De la misma manera, de los 39 espacios logísticos programados para 2026, se han ejecutado 19 con un gasto del 64% de los recursos (\$431.425.745). Para los 20 espacios restantes (incluyendo el Encuentro Nacional del SNARIV), se proyecta un costo de \$340.853.260, pero el contrato solo cuenta con un saldo disponible de \$238.574.255.

Por tal motivo se puede identificar que existe una subestimación en la proyección del costo promedio por evento. De no subsanarse este déficit fiscal de \$101.760.005, la dependencia se enfrenta a dos escenarios irregulares: el incumplimiento de subcomités obligatorios por norma o la ejecución de actividades sin respaldo presupuestal.

Continuando con la verificación, se presentan dos obstáculos sustanciales en la gestión jurídica:

- La falta prolongada de respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) sobre los criterios de participación de las comunidades afrocolombianas (NARP) en los subcomités.
- La acumulación de expedientes contractuales de la vigencia anterior (contratos 3003-2025, 2030-2025 y 3021-2025) pendientes de actas de cierre y liquidación.

Por lo que la ausencia del concepto jurídico expone a la entidad a acciones de tutela o impugnaciones a los acuerdos territoriales por vulneración del derecho a la participación. Por su parte, el retraso en el cierre postcontractual incrementa el riesgo de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

De la misma forma, la Subdirección continúa atendiendo la gestión de convenios extintos del Banco Agrario (2012-2017) sin una delegación clara ni punto de enlace formal por parte de la Secretaría General.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 44 de 77

Por lo que asumir tareas ajenas a la naturaleza misional de la dependencia genera desgaste administrativo y dispersión de recursos, afectando la oportunidad en la respuesta a requerimientos complejos como los dictados por el Auto 851 de 2026.

Así mismo, se debe conminar formalmente al operador logístico para que radique de manera inmediata la totalidad de las cuentas de cobro y soportes de los eventos ejecutados a la fecha, cerrando la brecha del 18,61% en la obligación.

La oficina de control interno sugiere la realización de una mesa de Seguimiento Contable, Instaurar un comité de seguimiento mensual entre la supervisión del contrato, el área financiera y la Subdirección para verificar que el registro de facturas no supere los diez (10) días hábiles posteriores a la realización de cada subcomité.

De igual forma, tramitar con carácter prioritario ante la Oficina Asesora de Planeación la cobertura presupuestal del déficit identificado por \$101.760.005 antes de autorizar la logística de los próximos encuentros.

Porque se sugiere, realizar un ajuste a las fichas de costos de los 20 eventos restantes, implementando esquemas híbridos o virtuales en aquellos escenarios que permitan racionalizar gastos de viáticos y transporte sin afectar los objetivos de concertación.

4.11. SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO (SCNT)

De acuerdo con la verificación realizada, desde el componente de Planeación y Control Operacional, se evidencia una falla crítica en la formulación y costeo del Proyecto Canales (CRAV). La asignación presupuestal de \$1.667,1 millones de pesos resulta insuficiente para cumplir la meta programada de intervenir 12 CRAV, alcanzando únicamente para 10.

Esta brecha denota una falencia en los controles de diseño presupuestal y en la estimación de costos, obligando a renegociar metas ante el DNP y la OAP y exponiendo a la entidad a un incumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI).

Respecto al Cumplimiento Normativo y Gestión Jurídica, si bien se reporta un avance del 82% en la gestión de las 329 actuaciones en el sistema LEX, existe un 18% (59 actuaciones) que continúa en seguimiento o depuración. La acumulación de requerimientos judiciales y peticiones sin cierre definitivo incrementa el riesgo de desacatos, sanciones disciplinarias o fallos adversos, por lo

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 45 de 77

que se recomienda priorizar una depuración exhaustiva y el establecimiento de alertas tempranas jurídicas.

En materia de Monitoreo, Sistemas de Información y Control Integral, la coexistencia de múltiples plataformas (SIGO-PAT, FUT Víctimas, eSigna) sin una integración plena genera riesgos de redundancia, inconsistencia en el reporte de datos y reprocesos administrativos. Se requiere acelerar la unificación del 25% restante de las herramientas tecnológicas para garantizar la calidad, trazabilidad e integridad de la información utilizada en la Certificación Territorial.

Así mismo, en el análisis de Seguimiento a Mandatos Judiciales y Enfoque Étnico, el reporte de avances frente a órdenes complejas (como los Autos 310/2023 y 620/2017 de la Corte Constitucional o sentencias de restitución de tierras) muestra la necesidad de fortalecer los indicadores de impacto y no solo de producto.

Por lo que la Oficina de Control Interno sugiere perfeccionar los mecanismos de verificación en territorio para asegurar que la incorporación de marcadores étnicos y la flexibilización de la oferta se traduzcan en un goce efectivo de derechos para las comunidades afectadas.

Finalmente, de cara a la Sostenibilidad y Mejora Continua, la SCNT debe fortalecer los controles preventivos en el seguimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) y en el diagnóstico de los CRAV (donde solo se han ejecutado 70 de 140 diagnósticos). Se recomienda institucionalizar tableros de control en tiempo real, formalizar planes de mejoramiento para las entidades territoriales rezagadas y asegurar la alineación de la operatividad con el nuevo marco de corresponsabilidad de la Ley 2421 de 2024.

4.12. SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Con fundamento en la información presentada por la Subdirección de Participación durante la reunión de empalme, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren conocimiento, decisión o seguimiento por parte de la Dirección General:

Ejecución presupuestal y trámite del PAC. La Subdirección reportó una apropiación vigente de \$9.744.696.647, compromisos por \$9.381.470.163 y obligaciones por \$2.157.154.136. Aunque los compromisos representan aproximadamente el 96,3 % de la apropiación, las obligaciones corresponden al 22,1 %, lo que evidencia una diferencia significativa entre la contratación de los recursos y su ejecución efectiva.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 46 de 77

Uno de los rubros, por valor de \$1.591.491.790, registra el 100 % de los recursos comprometidos, pero no presenta obligaciones. Asimismo, se encuentra en trámite ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable el PAC 2 por \$1.299.324.410.

La Dirección General debe solicitar un cronograma de ejecución y facturación que identifique los productos pendientes, fechas de entrega, obligaciones proyectadas y riesgos de incumplimiento al cierre de la vigencia. También se recomienda hacer seguimiento al trámite del PAC para evitar retrasos en los pagos y en el cumplimiento de las metas.

Recursos pendientes de comprometer. La Subdirección informó recursos sin comprometer por \$363.226.484, distribuidos entre apropiación disponible por \$60.851.212, certificados de disponibilidad presupuestal del nivel nacional y territorial por \$227.202.872, y recursos para viáticos por \$75.172.398. Se recomienda determinar la necesidad y viabilidad de estos recursos, establecer las fechas previstas para su compromiso y adoptar oportunamente las decisiones de liberación, traslado o reasignación que correspondan, en caso de identificarse riesgo de no ejecución.

Dependencia de personal contratado y riesgo de continuidad operativa. El equipo de trabajo está integrado por diez servidores públicos y 26 contratistas, de los cuales ocho tenían prevista la terminación de sus contratos durante agosto de 2026. Esta composición evidencia una dependencia significativa de contratos de prestación de servicios para el desarrollo de las funciones misionales. La Dirección General debe evaluar las necesidades de continuidad del equipo, priorizar los perfiles indispensables y adoptar medidas que reduzcan el riesgo de interrupción en la asistencia técnica a las mesas de participación, la implementación de la estrategia de formación y la atención de compromisos territoriales. También se recomienda fortalecer la transferencia y conservación del conocimiento institucional.

Desviaciones e inconsistencias en el Plan de Acción Institucional. Con corte al 31 de julio de 2026, algunos indicadores registraban resultados inferiores a la programación establecida. El indicador relacionado con las asistencias técnicas a las mesas departamentales y distritales reportó seis actividades frente a ocho programadas. El indicador sobre ejecución del Plan de Formación Territorial presentó un avance del 1,55 % frente a una meta programada del 50 %. Asimismo, el indicador sobre direcciones territoriales asistidas y orientadas presenta una meta expresada en porcentaje y un resultado reportado como valor absoluto, lo que dificulta evaluar su cumplimiento. La presentación también señala observaciones en las hojas de vida de los indicadores y en su programación dentro de SIPLAN+.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 47 de 77

Se recomienda formular un plan de mejora que incluya la revisión metodológica de los indicadores, la corrección de las inconsistencias en SIPLAN+, la definición de metas verificables y el seguimiento periódico a las desviaciones. Este análisis debe considerar que, aunque algunos indicadores tienen ejecución territorial, la Subdirección conserva el liderazgo técnico y la responsabilidad de orientar a los enlaces territoriales.

Actualización del Protocolo de Participación Efectiva. La Subdirección elaboró una propuesta de modificación de la Resolución 01668 de 2020, mediante la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado. La propuesta fue socializada con la Dirección General, la Comisión Legislativa y la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, pero permanece pendiente definir la ruta para continuar su trámite. Por su incidencia en los mecanismos de representación y participación de las víctimas en los niveles nacional, territorial y en el exterior, se recomienda que la Dirección General defina la ruta institucional, el cronograma y las instancias responsables de revisar, concertar y adoptar la modificación.

Cumplimiento del plan de trabajo de la Mesa Nacional. La Subdirección debe identificar las actividades prioritarias del Plan de Trabajo 2026 de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas y mantener el seguimiento a su cumplimiento. También debe continuar generando reportes y alertas mediante el Instrumento Cronograma de Actividades y Seguimiento a la Incidencia. Se recomienda solicitar un balance consolidado que identifique las actividades ejecutadas, pendientes y en riesgo, junto con los recursos requeridos, responsables y fechas de cumplimiento. Este seguimiento debe permitir establecer la incidencia efectiva de las propuestas de las víctimas en la formulación, ejecución y evaluación de la política pública.

Estrategias de formación, asistencia técnica y enfoque diferencial. La estrategia de formación “Transformaremos” certificó 2.045 víctimas durante 2025 y 931 participantes con corte al 31 de julio de 2026. También se reportaron más de 700 acciones de fortalecimiento, con la participación de más de 10.000 víctimas, y 13 asistencias técnicas realizadas durante 2026. No obstante, se requiere garantizar la continuidad de la estrategia, fortalecer la asistencia técnica a las mesas territoriales y continuar apoyando la implementación de los protocolos de participación de las comunidades étnicas. La Dirección General debe verificar que estas actividades cuenten con programación, recursos, cobertura territorial e indicadores que permitan medir sus resultados y su contribución a la incidencia efectiva de las víctimas.

Liquidaciones y cierre de expedientes contractuales. La Subdirección reportó liquidaciones pendientes de contratos de operación logística y servicios postales, además de varios contratos de prestación de servicios terminados durante agosto de 2026. También se encuentra en trámite

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 48 de 77

el cierre del expediente contractual No. 561 de 2026, pendiente de ajustes documentales requeridos por el Grupo de Gestión Contractual. La información presenta una diferencia respecto del Contrato Interadministrativo No. 931, dado que en un apartado se identifica como contrato de 2026 y en otro como contrato de 2025. Se recomienda validar la vigencia y el estado contractual antes de incorporar el dato definitivo en el informe.

La Dirección General debe solicitar una matriz consolidada que identifique los contratos pendientes de liquidación o cierre, las actuaciones requeridas, los responsables y las fechas previstas para su terminación. También se requiere hacer seguimiento a la facturación asociada al PAC del Contrato Interadministrativo No. 2650 de 2026.

Cumplimiento de planes de mejoramiento. La Subdirección debe continuar reportando las actividades y evidencias de los planes de mejoramiento derivados de las actuaciones de la Contraloría General de la República y de la Oficina de Control Interno. En particular, se encuentra pendiente finalizar la documentación del procedimiento y sus anexos para la ejecución y seguimiento de los servicios de operación logística, correspondiente a una acción del plan de mejoramiento relacionado con el hallazgo 16 de la Contraloría.

Se recomienda efectuar seguimiento a la oportunidad, calidad y efectividad de las acciones y verificar que los soportes permitan demostrar la subsanación de las causas que dieron origen a los hallazgos.

Actualización documental y distribución de competencias. La Subdirección debe continuar ajustando la documentación del proceso de conformidad con el proyecto de arquitectura empresarial y el Sistema Integrado de Gestión. También se encuentra pendiente completar el traslado de los procedimientos que corresponden a la Dirección de Asuntos Étnicos y al Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior. La Dirección General debe verificar que estos traslados incluyan una definición formal de responsabilidades, entrega de expedientes, transferencia de conocimiento, actualización de procedimientos y continuidad en la atención de las víctimas.

Atención de peticiones y requerimientos. Durante 2026, la Subdirección reportó 69 requerimientos tramitados, incluidos asuntos de organismos de control, tutelas, solicitudes del Congreso, peticiones de la Mesa Nacional y requerimientos ciudadanos y de entidades públicas. Al momento de la presentación permanecían dos solicitudes en trámite y no se reportaban acciones judiciales pendientes. Se recomienda mantener el seguimiento a los términos de respuesta y al suministro oportuno de insumos para acciones de tutela, órdenes judiciales y peticiones del Congreso, con el fin de prevenir rezagos y riesgos jurídicos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 49 de 77

En síntesis, la Dirección General debe priorizar el cierre de las brechas entre compromisos y obligaciones presupuestales, la continuidad del equipo de trabajo, la corrección de los indicadores del Plan de Acción, la definición de la ruta para actualizar el Protocolo de Participación y la normalización de los expedientes contractuales. También debe asegurar que las estrategias de formación y asistencia técnica se traduzcan en resultados verificables sobre la incidencia efectiva de las víctimas en la política pública.

4.13. DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

Con fundamento en la información presentada por la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, la Oficina de Control Interno identifica los siguientes asuntos que requieren atención de la Dirección General:

Ejecución presupuestal. El proyecto de fortalecimiento de las medidas de prevención y asistencia cuenta con \$610.046,8 millones, de los cuales se había comprometido el 71,99 % y obligado el 22,94 % al 31 de julio de 2026. Por su parte, el proyecto de fortalecimiento de los canales de atención presenta compromisos del 94,53 % y obligaciones del 44,53 %. Se recomienda establecer un seguimiento periódico a la ejecución física y financiera, especialmente en las subdirecciones de Asistencia y Atención Humanitaria y de Prevención y Atención de Emergencias.

Alta dependencia de contratistas. La Dirección y sus dependencias cuentan con 34 cargos provistos, nueve vacantes y 331 contratos de prestación de servicios. Esta composición representa un riesgo para la continuidad operativa y la conservación del conocimiento institucional. Se recomienda priorizar la provisión de vacantes y asegurar la continuidad de los perfiles indispensables.

Entrega de ayuda humanitaria en especie. El Contrato Interadministrativo No. 1776 de 2026, por \$100.021,6 millones, presenta un avance presupuestal del 25,84 % y físico del 39,12 %. Se reportaron demoras del operador en la entrega de ayudas, agravadas por las condiciones de seguridad en los territorios. Esta situación puede afectar el cumplimiento del término de 72 horas previsto en la Ley 2421 de 2024. Se recomienda adoptar un plan de contingencia y fortalecer la supervisión contractual.

Operación de pagos de asistencia humanitaria. En el Contrato Interadministrativo No. 2064 de 2026 con Servicios Postales Nacionales 4-72 se identificaron 25 municipios sin cobertura,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 50 de 77

demoras de entre dos y cinco días para trasladar los pagos entre aliados, cuentas de cobro pendientes de radicación y más de 11.000 novedades o PQRSO asociadas al servicio. Se recomienda revisar el cumplimiento contractual y garantizar una cobertura efectiva y oportuna en el territorio.

Operación de los canales de atención. El Contrato Interadministrativo No. 1073 de 2026, suscrito con la Corporación Colombia Digital, tiene un valor total de \$112.455.928.329, de los cuales \$75.748.715.268 corresponden al Grupo de Servicio al Ciudadano. Al corte informado, registra una ejecución de \$35.795.502.607,36, equivalente al 47,26 %. La dependencia advirtió que la implementación de inteligencia artificial en los canales telefónico y escrito podría generar un consumo anticipado de los recursos. En consecuencia, se recomienda establecer controles sobre su utilización y efectuar seguimiento a la ejecución financiera, la calidad del servicio y los resultados obtenidos.

Contratación pendiente. Permanecen sin radicar o en estructuración los procesos para dotación de mobiliario, materiales de construcción, insumos agropecuarios y transporte multimodal. La información presentada no incluye las fechas previstas de inicio de operación. Se recomienda definir cronogramas, responsables y medidas de contingencia para evitar afectaciones en las metas y en la atención territorial.

Cierre del Contrato No. 2654 de 2025. Aunque se culminó la entrega de 38 proyectos, el operador no había presentado la información financiera de ejecución y se encontraba pendiente el segundo desembolso con cargo a la reserva presupuestal. Se recomienda requerir los soportes financieros, conciliar la ejecución y definir la ruta de liquidación.

Cumplimiento de metas e indicadores. El indicador del Plan Nacional de Desarrollo sobre víctimas con atención humanitaria registra un avance preliminar del 89,04 % frente a una meta del 100 %, mientras que el reporte cuantitativo en Sinergia se encontraba pendiente. También se identificó un avance del 8,4 % frente a una meta del 25 % en atención humanitaria inmediata subsidiaria. Se recomienda formular acciones de mejora y verificar la consistencia y oportunidad de los reportes.

Tutelas, PQRSO y requerimientos vencidos. La Dirección reportó 11 tutelas, siete notificaciones y un acto administrativo pendientes. Asimismo, registró 323 PQRSO pendientes y 45 requerimientos de organismos de control, de los cuales 35 se encontraban fuera de término. Se recomienda atender de manera inmediata los requerimientos vencidos y establecer alertas que prevengan sanciones, acciones de tutela y afectaciones reputacionales.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 51 de 77

Desarrollos normativos y respuesta a emergencias. Se requiere culminar la modificación de la Resolución 0097 de 2022 para reglamentar la entrega de ayuda humanitaria dentro de las 72 horas, avanzar en la implementación del Decreto 525 de 2025 sobre confinamiento y fortalecer la respuesta institucional frente a las emergencias humanitarias, particularmente en el Catatumbo. La Dirección General debe definir responsables, recursos y mecanismos de articulación nacional y territorial.

4.14. SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS

En la revisión a la información presentada por la SPAE, la misma demuestra un desempeño sobresaliente en la gestión de PQRS y tutelas, registrando un 100% de cumplimiento en la atención de tutelas (38 recibidas y tramitadas) y un 96% de eficacia global en PQRS (477 tramitadas de 495). Solo un 4% (18 solicitudes) queda pendiente en trámite, lo cual minimiza significativamente el riesgo antijurídico por fallos de tutela o desacatos.

Así mismo, en materia de alistamiento y prevención, se reportan 2.799 asistencias técnicas a 1.095 entidades territoriales y 438 emergencias atendidas. Al igual que en la evaluación del Plan de Acción Institucional 2026, 4 de los 8 indicadores muestran un cumplimiento del 100% (casos de prevención/protección, ayuda inmediata en dinero, en especie y a comunidades étnicas).

De otra parte, El presupuesto asignado a la SPAE para la vigencia 2026 asciende a \$114.835 millones; dentro de este monto, el rubro de Ayuda Humanitaria en Especie (Contrato 1776 de 2026) presenta de sus \$69.835 millones asignados un avance físico del 37,30% y financiero del 28,72%, mientras que la AHL en Montos en Dinero registra de sus \$15.000 millones una ejecución física del 35,65% y financiera del 44,21%, manteniéndose aún en estado de estructuración técnica los recursos destinados a Proyectos de Prevención Urgente (\$29.500 millones) y Transporte Multimodal (\$500 millones), lo cual evidencia un rezago en el compromiso contractual de estos rubros en lo transcurrido del año.

No obstante, se tienen alertas en atención Humanitaria Inmediata Subsidiaria (Indicador 00142): Presenta un avance crítico del 33,6% frente a la meta del 100%, requiriendo aceleración inmediata para no afectar la atención de emergencias en el territorio.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 52 de 77

Así mismo, los proyectos de Prevención Urgente donde la oferta proyectada para 2026 consta de 144 proyectos (\$29.500 millones), los cuales se encuentran en fase de formulación y con contratación de proveedores pendiente.

4.15. SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA

Desde el rol integrador de la Oficina de Control Interno, se presenta la revisión sobre el estado operativo, presupuestal y de riesgos de la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria (SAAH). Esta revisión busca brindar una lectura objetiva de los logros alcanzados y los riesgos inherentes, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales de atención a las víctimas.

Así mismo se identifican aspectos sobresalientes en el ejercicio misional, la SAAH demuestra un despliegue operativo significativo en la entrega de la atención y ayuda humanitaria para la población afectada por el conflicto armado e incluida en el RUV. Se resalta la gestión en la colocación de 330.376 giros a 319.358 hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor superior a los \$196.547 millones, sumado a la colocación de 3.625 giros por más de \$9.104 millones dirigidos a víctimas de otros hechos victimizantes. Asimismo, se valora el procesamiento y trámite exhaustivo de más de 152.000 solicitudes por diversas rutas (ordinaria, prioritaria y avance), lo que evidencia un esfuerzo sostenido por dinamizar la atención misional.

No obstante, en la revisión se identifican aspectos a los cuales se les debe poner atención y alertas operativas, se evidencian alertas críticas que impactan la oportunidad del servicio y generan exposición a riesgos legales y de gestión. En primer lugar, se identifica una baja ejecución relativa en la bolsa principal de Atención Humanitaria de la vigencia actual, la cual, pese a estar comprometida en un 69,7%, solo registra un 21% en estado obligado y colocado.

En segundo lugar, reviste especial preocupación la reserva presupuestal en Atención Humanitaria y Catatumbo: la primera mantiene \$37.355 millones obligados pendientes de colocación, mientras que la segunda suma \$7.000 millones sin colocar, lo cual representa un alto riesgo de pérdida de recursos de reservas. A esto se añade la presencia de vacancias temporales y definitivas en la planta, junto con el trámite de solicitudes en la bandeja LEX (PQR) que demandan respuesta oportuna.

Así mismo, el análisis del comportamiento financiero refleja una gestión desigual entre los diferentes rubros y mecanismos de contratación. La contratación por prestación de servicios (OPS) presenta un avance del 49,20% (con 52 contratistas de apoyo misional), encontrándose en rango acorde al periodo transcurrido debido al trámite de cuentas de cobro. Por el contrario,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 53 de 77

la ejecución presupuestal por medidas muestra una dispersión de desempeño preocupante: mientras recursos como la Ayuda por Otros Hechos alcanzan el 100% de compromiso y un 45,5% de colocación, la bolsa de mayor envergadura (Atención Humanitaria Vigencia Actual) evidencia un rezago al registrar solo un 21% de giro efectivo, comprometiendo la eficiencia global del gasto programado.

De conformidad a lo anterior la oficina de control interno hace las siguientes recomendaciones, La Subdirección debe estructurar e implementar de manera prioritaria un plan de descongestión y contingencia para la atención de reservas presupuestales de Atención Humanitaria y Catatumbo, acelerando la colocación efectiva de los \$37.355 millones obligados para evitar el fenecimiento de los recursos. Adicionalmente, se asesora coordinar con la Subdirección de Talento Humano el cubrimiento inmediato de las vacancias temporales y definitivas registradas en la dependencia, evitando la sobrecarga laboral del personal activo y garantizando la capacidad operativa requerida en el procesamiento de solicitudes.

En materia presupuestal y de servicio, se sugiere formular un cronograma acelerado de giros para la bolsa de Atención Humanitaria de la vigencia actual, alineando la contratación comprometida (69,7%) con la entrega real de las ayudas a los hogares beneficiarios. Por último, se aconseja fortalecer el seguimiento sistemático a la bandeja de trámites LEX (PQR) y velar por el flujo oportuno en la radicación y pago de las cuentas de cobro del personal contratado por OPS, blindando a la Entidad frente a eventuales fallos de tutela o demandas por demoras administrativa.

4.15.1. Grupo de Servicio al Ciudadano

La Oficina de Control Interno, presenta el análisis técnico de la gestión presentada por el Grupo de Servicio al Ciudadano (GSC) con corte a agosto de 2026. Mediante el seguimiento objetivo a las metas físicas, el cumplimiento de la norma y el nivel de respuesta institucional. al igual que un análisis de los riesgos que se pueden identificar para promover las soluciones tecnológicas y operativas que se podrían articuladas.

Dentro del análisis se pueden ver aspectos sobresalientes de la gestión donde se destaca el despliegue territorial alcanzado a través de 246 Puntos de Atención, 35 Centros Regionales y 20 Direcciones Territoriales. Asimismo, resalta la innovación tecnológica mediante el uso de inteligencia artificial en canales virtuales y escritos (fase de prueba de IA outbound y chatbot), lo que incrementa la capacidad de respuesta y contribuye a la descentralización del servicio.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 54 de 77

Así mismo se presentan los aspectos a poner atención y alertas operativas dado que existe una alerta crítica por el alto volumen de peticiones acumuladas en rezago donde se registran 251.325 solicitudes verbales pendientes (89% con vencimiento superior a 10 días) y 202.606 peticiones escritas pendientes, de las cuales 41.865 corresponden a vigencias anteriores. A esto se suma el riesgo de descontinuidad de la operación por la terminación de contratos de prestación de servicios y el represamiento de 46 requerimientos técnicos en la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

De la misma forma se realiza una revisión del comportamiento de la ejecución financiera de acuerdo con lo presentado en el ámbito financiero, el Contrato Interadministrativo CI 1073 (operado con Corporación Colombia Digital / Outsourcing S.A.S.) presenta una ejecución del 47,26% con un saldo pendiente de \$39.953.212.660. Por su parte, la contratación de prestación de servicios (CPS) registra una ejecución del 47,58% (\$1.443.089.546 pagados de \$3.032.888.813 comprometidos), reflejando una ejecución acorde con el avance de las metas físicas anuales (entre el 37% y el 58%).

De acuerdo con lo anterior la oficina de control interno hace las siguientes recomendaciones, se aconseja estructurar de manera urgente un plan de contingencia para la renovación o empalme del personal cuyo contrato están próximos a vencer esto para garantizar la continuidad en la operación. Asimismo, se sugiere priorizar con la OTI la atención de los 46 requerimientos tecnológicos pendientes para destrabar los cuellos de botella en las herramientas de atención. Es indispensable implementar un plan masivo de choque para la evacuación del rezago de PQRS y solicitudes verbales pendientes, asegurando que la supervisión del contrato CI 1073 garantice el uso efectivo de los recursos restantes (\$39.953 millones) para la contratación de los orientadores y supervisores zonales faltantes. Finalmente, se recomienda acelerar la formalización de la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano en cumplimiento de la Ley 2052 de 2020 para estandarización de los trámites.

4.16. DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento en marco en la tercera línea de defensa realiza el informe de empalme de la Dirección de Reparación en el cual evidencia una gestión expuesta a vulnerabilidades en términos de control interno, riesgos contractuales y rezago procedimental en la atención a las víctimas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 55 de 77

El estado procedimental y de cumplimiento operacional presenta una marcada desarticulación en la ejecución de los componentes clave de la Dirección de Reparación. Aunque subdependencias como el Grupo de Retornos y Reubicaciones y el Fondo de Reparación registran una ejecución del Plan de Acción al cien por ciento, las áreas misionales de mayor impacto cuantitativo, como la Subdirección de Reparación Individual, registran avances inferiores al cincuenta por ciento.

A esta dispersión operacional se suma un notorio rezago financiero en el pago de las indemnizaciones administrativas y un estancamiento procedimental en la tramitación de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, lo que expone a la Entidad a un constante represamiento de acciones jurídicas de tutela y desacatos.

De la misma forma en materia de gestión contractual, la Dirección de Reparación atraviesa una situación de alta vulnerabilidad jurídica y presupuestal debido a contratos no liquidados. El Contrato 1709 de 2024 finalizó su vigencia operacional sin haber definido una ruta clara de liquidación jurídica, técnica y financiera, sumado a la expiración de la reserva presupuestal correspondiente y a la presencia de observaciones en la revisión de los soportes de pagos pendientes a contratistas y víctimas.

De manera análoga, el Convenio de Asociación 1699 de 2023 se encuentra pendiente de cierre definitivo tras la revisión de evidencias y balances financieros por parte de las áreas técnicas. Esta fragilidad de control operacional en la contratación logística afecta directamente la capacidad de despliegue territorial para la ejecución de las medidas de reparación integral.

Para mitigar estos riesgos de gestión, la Dirección de Reparación debe estructurar e implementar una ruta prioritaria de estabilización procedimental. Se recomienda formalizar mesas técnicas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica para expedir las actas de liquidación contractual pendientes, resolver las observaciones financieras y garantizar la vigencia de los respaldos presupuestales necesarios. Asimismo, resulta indispensable estandarizar las respuestas operativas del sistema de peticiones mediante filtros de escalamiento para reducir los reprocesos, contener el crecimiento del rezago de tutelas y alinear los procedimientos internos con las recientes modificaciones normativas de la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Ley Étnicos.

4.16.1. SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

Del análisis realizado por la oficina de control interno a la información de la Subdirección de Reparación Individual evidencia un desbalance entre la capacidad operativa de la dependencia,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 56 de 77

el nivel de ejecución presupuestal y los resultados alcanzados a la fecha de corte de la información. A nivel de personal, la estructura muestra una altísima dependencia de contratación por prestación de servicios frente al personal de planta, lo que genera vulnerabilidad en la memoria institucional y constante riesgo en la continuidad operativa de los procedimientos.

En materia financiera y presupuestal, de la apropiación total asignada a la dependencia, la ejecución acumulada al cierre de julio resulta alarmantemente baja, registrando porcentajes de giro de recursos que reflejan un alto represamiento. Esta baja ejecución financiera se correlaciona directamente con el bajo cumplimiento de metas en los indicadores misionales, donde el avance en la meta de víctimas indemnizadas alcanza niveles críticos frente a la proyección anual. Adicionalmente, se evidencian rezagos en las estrategias de acompañamiento para la inversión adecuada de recursos y en la efectividad de las convocatorias. En materia contractual y operativa, se registran trámites críticos pendientes de vigencias futuras, adiciones presupuestales y procesos de contratación claves para giros en el exterior e intermediación financiera, lo que compromete la atención integral de la población objetivo.

Oficina de Control Interno, emite las siguientes recomendaciones estratégicas para mitigar los riesgos identificados: Fortalecer de manera prioritaria la capacidad operativa y de gestión para acelerar la colocación de la indemnización administrativa, garantizando un cronograma riguroso de giros que reactive el ritmo de pagos y evite la pérdida de apropiaciones presupuestales al cierre de la vigencia.

Adelantar de forma inmediata las gestiones administrativas, justificaciones técnicas y autorizaciones normativas requeridas ante las instancias competentes para priorizar la adición del contrato BPO, la consolidación de la intermediación financiera y el trámite del proceso para giros en el exterior antes de las fechas límite institucionales. Reestructurar y afinar las estrategias de convocatoria, articulación con entidades del SNARIV y logística territorial para incrementar los porcentajes de víctimas acompañadas en las jornadas de inversión adecuada de recursos.

Establecer un plan de contingencia operativo enfocado en la gestión de reintegros y reprogramación de pagos para asegurar que la dispersión de recursos se mantenga dentro de los umbrales permisibles de efectividad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 57 de 77

4.16.2. SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA

La oficina de control interno en su rol de evaluación hace análisis de la información expuesta por la subdirección donde se puede evidenciar un riesgo crítico en la continuidad operativa territorial derivado del desabastecimiento temporal de personal en zonas de alta complejidad socio-operativa como la Dirección Territorial Urabá, sumado al impacto recurrente del vencimiento masivo de contratos al finalizar la vigencia fiscal. La falta de cobertura oportuna en estas regiones compromete la presencia institucional y desacelera el ritmo de atención a las comunidades victimizadas.

En materia presupuestal, si bien se observa un porcentaje significativo de compromisos sobre la apropiación asignada, persiste un rezago sustancial en la ejecución efectiva de los proyectos de inversión de corte no étnico en comparación con la oferta étnica. Esta asimetría en el avance financiero denota debilidades en la planeación y seguimiento precontractual que requieren una intervención inmediata para evitar la inejecución de recursos.

Las dificultades operativas y logísticas asociadas a la contratación de transporte, la adquisición de bienes y la distribución de insumos en territorio constituyen un cuello de botella crítico para la entrega oportuna de las medidas de reparación. Estos traumatismos en la cadena de suministro erosionan la eficacia de los procesos institucionales y generan sobrecostos por demoras operativas. Se identifica un cuello de botella significativo en el avance formal del universo de atención, registrando una alta concentración de sujetos de reparación colectiva en las etapas iniciales de identificación, diagnóstico y alistamiento de la ruta. El reducido porcentaje de cierre e implementación total de los Planes Integrales de Reparación Colectiva frente a las metas de la vigencia denota baja fluidez en el tránsito hacia la fase de ejecución.

De la misma forma se recomienda estructurar un esquema de monitoreo riguroso y seguimiento periódico a la ejecución de los proyectos de inversión no étnicos, estableciendo hitos de cumplimiento precontractual y contractual que eviten la acumulación de trámites financieros en el último trimestre del año y nivelen el grado de avance de las metas institucionales.

Se recomienda redefinir y optimizar la planeación de la cadena logística e insumos operacionales mediante la estandarización de pliegos, la anticipación en las solicitudes del plan de compras y el fortalecimiento de la supervisión contractual en territorio, garantizando la entrega efectiva y sin demoras de los esquemas de reparación a los sujetos colectivos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 58 de 77

Resulta imperativo implementar un modelo de dinamización y priorización de la ruta de atención colectiva que acelere el paso de las fases de alistamiento e identificación hacia la ejecución sustancial y el cierre definitivo de los planes, concentrando los esfuerzos técnicos en aquellos sujetos de reparación con mayor tiempo de permanencia en el sistema.

Finalmente, la dependencia debe acelerar la formulación de los instrumentos normativos pendientes y coordinar con la Dirección General la consolidación del marco reglamentario del Plan Nacional de Reparación Colectiva y la actualización de los protocolos étnicos, a la vez que se formalizan escenarios de seguimiento interinstitucional para asegurar el cumplimiento de las medidas que dependen de otros sectores del Estado.

4.16.3. Coordinación De Retornos y Reubicaciones

De acuerdo con la información presentada por el Grupo de Retornos y Reubicaciones, se evidencia una gestión orientada al acompañamiento de las víctimas del conflicto armado en las decisiones de retorno, reubicación e integración local, mediante rutas individuales, comunitarias y esquemas especiales de acompañamiento. La dependencia cuenta con una estructura operativa nacional y territorial y desarrolla sus actividades en el marco de diferentes disposiciones normativas y documentos de política pública. No obstante, desde la perspectiva de Control Interno se identifican situaciones que requieren fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control, especialmente frente a la oportunidad de la atención, cumplimiento de metas, ejecución de recursos y materialización efectiva de las acciones previstas en los planes.

Se identifica como situación de riesgo el rezago presentado en la atención de requerimientos jurídicos recibidos a través de la plataforma LEX, asociado, según lo informado, al retraso en la contratación del operador logístico. La dependencia señala que se encuentra implementando un plan de normalización con fecha prevista de puesta al día al 30 de septiembre de 2026. Desde Control Interno se considera necesario efectuar seguimiento periódico a dicho plan, verificando la reducción efectiva de la acumulación, el cumplimiento de los tiempos establecidos y la existencia de mecanismos de alerta que permitan prevenir la generación de nuevos rezagos. Esta situación adquiere especial relevancia por su posible incidencia en el incremento de PQR y acciones de tutela.

Respecto de los apoyos para transporte y traslado de enseres, se reporta una disponibilidad presupuestal de \$3.531 millones para la vigencia 2026, de los cuales \$3.396 millones se encontraban pagados y comprometidos al corte informado, quedando un saldo de \$134,6 millones. De manera simultánea, se registran 425 solicitudes pendientes de pago. Esta situación

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 59 de 77

evidencia una presión entre la capacidad presupuestal disponible y la demanda de atención, que podría afectar la oportunidad de los procesos de retorno y reubicación. Control Interno recomienda fortalecer la planeación de recursos con base en el comportamiento histórico y la demanda proyectada, así como establecer un mecanismo de seguimiento individual de las solicitudes pendientes, priorizando aquellas que presenten condiciones de mayor urgencia.

El comportamiento histórico de los hogares beneficiarios del apoyo de 1,5 SMMLV muestra una reducción posterior a los niveles alcanzados en 2021 y 2022. La información reporta que a 31 de julio de 2026 se habían atendido 1.236 hogares, equivalente al 82,40 % de la meta establecida, y advierte que las solicitudes viables generadas durante el periodo restante podrían quedar pendientes de pago. Desde Control Interno se considera necesario que el seguimiento de las metas incorpore no solo el porcentaje de cumplimiento, sino también el análisis de la demanda, disponibilidad presupuestal, capacidad contractual y número de solicitudes pendientes, con el fin de determinar las causas que están afectando la capacidad de respuesta institucional.

En los planes comunitarios se observa una diferencia relevante entre el número de planes aprobados y el nivel de ejecución de las acciones. Para los planes no étnicos se reporta un avance de implementación del 32 %, mientras que para los planes étnicos el avance informado corresponde al 13 %. Lo anterior constituye un aspecto de especial atención, toda vez que la aprobación de los planes no necesariamente se traduce en la materialización de las acciones concertadas. Por lo que, se recomienda fortalecer los controles de seguimiento sobre los compromisos establecidos, identificando las acciones vencidas, pendientes, responsables, causas de incumplimiento y fechas previstas de ejecución, con especial atención a las acciones que dependen de la articulación con otras entidades.

De acuerdo con lo expuesto se evidencian dificultades en el cumplimiento de las metas relacionadas con la oportunidad de los procesos contractuales. En particular, se señala que la contratación correspondiente a los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario de la vigencia 2025 se formalizó en noviembre, afectando el cumplimiento de la meta y trasladando resultados hacia la vigencia siguiente. Desde Control Interno se recomienda fortalecer la planeación contractual desde las etapas iniciales de cada vigencia, estableciendo cronogramas de seguimiento que permitan identificar anticipadamente retrasos en la estructuración, contratación, ejecución y entrega de bienes o servicios, evitando que las metas institucionales se desplacen entre vigencias.

Frente a los recursos asignados para 2026, se reporta una apropiación vigente de \$59.775 millones, compromisos por \$34.055 millones y obligaciones y pagos por \$9.594 millones. Esto

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 60 de 77

representa un nivel de compromiso del 56,97 % y de obligación y pago del 28,17 %. Desde la perspectiva de Control Interno, la diferencia entre los recursos comprometidos y los efectivamente obligados requiere seguimiento, particularmente en los rubros asociados con los Esquemas Especiales de Acompañamiento, operador logístico y apoyo a la sostenibilidad. Se recomienda efectuar un análisis integrado de ejecución presupuestal y avance físico, que permita establecer si las diferencias corresponden a la programación normal de los contratos o si obedecen a retrasos que puedan comprometer el cumplimiento de las metas.

La información presentada reviste riesgos relacionados con la implementación de los Decretos 4633 y 4635 de 2011 y la Ley 2421 de 2024, particularmente frente a solicitudes y compromisos que podrían exceder las competencias de la Unidad. También se encuentran pendientes procesos de validación relacionados con metodologías de georreferenciación y caracterización, sistemas de información y articulación interinstitucional. Desde la Oficina de Control Interno se recomienda formalizar los responsables, competencias y compromisos de cada entidad o dependencia involucrada, así como documentar las decisiones derivadas de las mesas de trabajo, con el propósito de evitar la asunción de obligaciones que no correspondan a la Unidad y reducir los riesgos jurídicos, operativos y presupuestales.

De acuerdo con lo anterior, persisten riesgos relacionados con la oportunidad, eficacia y capacidad de ejecución de la gestión, particularmente por el rezago de requerimientos, solicitudes pendientes de apoyo económico, disminución en determinados resultados de atención, bajos niveles de implementación de acciones de los planes comunitarios, retrasos en la contratación y diferencias entre la ejecución presupuestal y física. Desde la perspectiva de la oficina de Control Interno, estos aspectos requieren un seguimiento gerencial que permita pasar de una medición centrada principalmente en productos y entregas a una evaluación integral de oportunidad, cobertura, cumplimiento de metas, ejecución de recursos y resultados efectivamente alcanzados.

En términos generales se recomienda a la al grupo de retornos y reubicaciones implementar un esquema de seguimiento periódico que consolide en un único instrumento las metas, recursos asignados, ejecución presupuestal, compromisos contractuales, solicitudes pendientes, acciones de los planes de retorno y reubicación y riesgos identificados. Dicho instrumento debería permitir generar alertas tempranas frente a desviaciones y establecer responsables y fechas de cumplimiento. Igualmente, se considera necesario fortalecer la articulación entre las áreas misionales, Planeación, Presupuesto, Contratación y las entidades que participan en la implementación de las acciones, de manera que las restricciones presupuestales, contractuales

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 61 de 77

u operativas sean identificadas y gestionadas oportunamente, evitando que se materialicen en rezagos que afecten la atención efectiva y oportuna de las víctimas.

4.16.4. Grupo de Enfoque Psicosocial

De acuerdo con la información presentada por el Grupo de Enfoque Psicosocial, se evidencia una gestión misional amplia orientada a la rehabilitación individual y colectiva, medidas de satisfacción, garantías de no repetición, búsqueda y entrega digna y transversalización del enfoque psicosocial. No obstante, desde la oficina de Control Interno se identifican riesgos relacionados con el cumplimiento de metas, capacidad operativa, ejecución contractual, rezagos de vigencias anteriores y dificultades logísticas, los cuales pueden afectar la oportunidad y efectividad de las acciones dirigidas a las víctimas. En rehabilitación individual, frente a una meta de 25.855 víctimas, se reportan 7.070 atendidas entre enero y julio de 2026, equivalente al 27 %, y la propia dependencia identifica bajo cumplimiento en algunas Direcciones Territoriales, insuficiencia de recurso humano.

En rehabilitación colectiva se observa una brecha entre las acciones programadas y las ejecutadas. Para la vigencia 2026 se proyectaron 493 acciones en 161 Sujetos de Reparación Colectiva, de las cuales se habían implementado 187, mientras que de 25 sujetos previstos para cierre de la medida de rehabilitación solamente se reportan dos cerrados. Esta situación requiere especial atención, toda vez que refleja dificultades para materializar las acciones previstas en los instrumentos de reparación. De igual manera, en la estrategia Tejiéndonos persiste un rezago de 46 comunidades correspondiente a las vigencias 2023-2025, situación que evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de recuperación de compromisos pendientes y evitar su traslado sucesivo entre vigencias.

Así mismo, el componente contractual y operativo, constituye una alerta el alto porcentaje de incumplimiento del operador logístico, al cual se atribuyen afectaciones en el desarrollo de las acciones, el relacionamiento con las comunidades y el cumplimiento de las metas. Asimismo, se encuentran pendientes bienes y servicios correspondientes a cuatro iniciativas de vigencias anteriores. La oficina de Control Interno recomienda fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de obligaciones, productos, tiempos y niveles de servicio, así como documentar las causas de los incumplimientos y adoptar oportunamente las medidas contractuales y administrativas que correspondan

Adicionalmente, se identifican 57 tutelas pendientes, 65 PQR en gestión y 65 casos SGV relacionados con atención psicosocial, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 62 de 77

mecanismos de seguimiento y priorización de casos. A ello se suma la existencia de asuntos pendientes para la puesta en producción de la herramienta INSPIRA, particularmente validaciones funcionales, integraciones con sistemas institucionales, protección de datos, infraestructura y documentación técnica. Se recomienda establecer un tablero de control que permita realizar seguimiento a estos casos y pendientes, incorporando responsables, antigüedad, términos, estado y alertas, así como un cronograma de cumplimiento para los requerimientos tecnológicos.

Por lo anterior la oficina de control interno hace la siguiente recomendación, es necesario implementar un plan integral de seguimiento y recuperación de metas, que articule la gestión misional, contractual, presupuestal, logística y tecnológica. Dicho plan debe priorizar el cierre de los rezagos de vigencias anteriores, el cumplimiento de las metas de 2026, el fortalecimiento de la capacidad territorial, la gestión de los casos judiciales y PQR, y la solución de las restricciones del operador logístico y de la herramienta INSPIRA. El seguimiento debería realizarse mediante indicadores de avance físico y financiero, responsables y fechas verificables, orientando el control no solamente al número de actividades realizadas, sino a su oportunidad, efectividad y contribución al cumplimiento de las medidas de reparación de las víctimas.

4.17. GRUPO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE REPARACIÓN A LAS VICTIMAS

A partir de la información presentada por el Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), se identificaron los siguientes asuntos relevantes para conocimiento y seguimiento de la Dirección General:

Auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República. Se encuentra en curso la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2025, cuyo objeto es evaluar la gestión fiscal realizada por la UARIV en la administración del FRV y en los procesos de indemnización y reparación a las víctimas. La actuación se desarrolla entre el 14 de julio y el 9 de diciembre de 2026. Aunque el FRV reporta haber atendido los requerimientos formulados a la fecha, este asunto demanda coordinación institucional, control de términos y validación de la integridad, consistencia y trazabilidad de la información entregada a la Contraloría.

Devolución de recursos de los contratos ROTORR. Se encuentra en trámite la devolución al Tesoro Nacional de \$10.500 millones, correspondientes a recursos depositados en el patrimonio autónomo constituido en FIDUAGRARIA para la ejecución del Contrato UARIV-FRV-CD-2024-009 y sus tres contratos derivados. El FRV indicó que no se aceptó una fórmula de arreglo directo debido a la presentación extemporánea de soportes, el incumplimiento total de las obligaciones,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 63 de 77

la falta de evidencia de un beneficio cierto para la entidad y la inexistencia de parámetros que permitieran determinar pagos parciales. FIDUAGRARIA informó que inició el proceso de liquidación y devolución. Se requiere efectuar seguimiento hasta el reintegro efectivo de los recursos y sus excedentes, así como conservar la trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas.

Baja ejecución de los recursos propios. El FRV reporta recursos propios asignados por \$67.637,1 millones, de los cuales se encontraban comprometidos \$3.941,9 millones, equivalentes al 5,83 %, y pagados \$216,1 millones, correspondientes al 0,32 %. Este nivel de ejecución requiere la revisión inmediata de las causas, la programación financiera, los procesos pendientes y la capacidad de ejecución al cierre de la vigencia, con el fin de prevenir la inmovilización de recursos destinados a la reparación de las víctimas.

Ejecución presupuestal de sentencias e indemnizaciones judiciales. Para el concepto de sentencias se asignaron \$218.898,7 millones; sin embargo, se reporta una ejecución en pagos de \$32.040,7 millones, equivalente al 14,64 %. También se encontraba pendiente completar el trámite presupuestal de la solicitud de desembolso No. 007, radicada el 17 de julio de 2026, correspondiente a 1.355 giros por \$42.094,4 millones. Se recomienda priorizar la expedición de los registros presupuestales pendientes y verificar el cronograma de pagos, debido al impacto que cualquier retraso puede generar sobre el cumplimiento de las sentencias y los derechos de las víctimas.

Rubros y contratos con ejecución nula o reducida. Se registra varios conceptos con ejecución del 0 % o con niveles reducidos, entre ellos:

- Contrato con Activos por Colombia: \$500 millones, con ejecución del 0 %.
- Mantenimiento de bienes inmuebles: \$1.500 millones, con ejecución del 0 %.
- Transformación digital del sistema de bienes: \$14.112 millones, con ejecución del 0 %.
- Proceso de aseguramiento de bienes: \$3.953 millones, sin ejecución reportada.
- Saneamiento, impuestos y servicios públicos: ejecución del 6,08 %.
- Servicios públicos: 28,16 %.
- Expensas y administraciones: 31,62 %.

Se requiere establecer las causas, los riesgos asociados y las medidas necesarias para garantizar su ejecución oportuna, especialmente cuando estén vinculados con la conservación, aseguramiento, saneamiento y administración de los bienes.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 64 de 77

Vencimiento y continuidad de contratos estratégicos. Se relaciona contratos que ya habían finalizado o estaban próximos a finalizar, entre ellos los correspondientes a gestión predial, gestión documental, provisión de personal temporal y aseguramiento de bienes. También señala que 47 contratos de prestación de servicios vencían el 31 de agosto de 2026.

Considerando que el FRV cuenta con 493 contratistas y solo 7 servidores de planta, se evidencia una alta dependencia del personal contratado. Se requiere definir oportunamente la continuidad de los servicios indispensables, prevenir interrupciones operativas y fortalecer la gestión y transferencia del conocimiento institucional.

Situaciones de estabilidad ocupacional reforzada. Se reportaron las siguientes situaciones que requieren revisión jurídica y contractual:

- Una contratista en período de lactancia, cuyo contrato se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026 y frente a la cual se plantea continuidad hasta febrero de 2027.
- Dos contratistas en estado de embarazo, con contratos hasta septiembre de 2026.
- Una contratista con enfermedad catastrófica y fallo de tutela favorable de mayo de 2025, cuyo contrato finaliza el 25 de diciembre de 2026. La decisión judicial ampara su estabilidad ocupacional reforzada, salud y mínimo vital.

Se recomienda que la Dirección General coordine con las áreas jurídica, contractual y de talento humano la revisión individual de estos casos y adopte las decisiones correspondientes con fundamento en las obligaciones legales y judiciales aplicables.

Rezago de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. El FRV reportó 744 PQRS, de las cuales 716 se encontraban vencidas y 28 dentro del término, situación atribuida al rezago trasladado por Servicio al Ciudadano. Adicionalmente, el Fondo recibe en promedio 700 peticiones semanales. La magnitud del rezago representa un riesgo de incumplimiento de términos, acciones de tutela, quejas disciplinarias y afectación del servicio a las víctimas. Se requiere formular un plan inmediato de contingencia, definir responsables, establecer metas de evacuación y realizar seguimiento periódico a su cumplimiento.

Acciones judiciales relacionadas con los bienes administrados. Entre el 1 de enero de 2025 y el 14 de agosto de 2026 se reportaron 307 casos que requerían iniciar o atender acciones judiciales. Los principales corresponden a:

- 225 casos de ocupación no autorizada.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 65 de 77

- 33 por falta de pago de cánones de arrendamiento.
- 31 relacionados con abigeato.
- 7 por hurto.
- 2 por tala de árboles.
- 1 por minería ilegal.
- acciones iniciadas por terceros.
- 2 procesos de cobro coactivo.

Se requiere revisar el estado procesal de cada caso, priorizar aquellos con riesgo de prescripción, pérdida, deterioro u ocupación de los bienes y definir medidas para su recuperación y protección.

Administración, aseguramiento y aprovechamiento de los bienes. A 4 de agosto de 2026, el FRV administraba 4.479 bienes, de los cuales 3.833 son inmuebles. De estos, 402 se encontraban bajo algún sistema de arrendamiento; sin embargo, durante 2026 solo se habían suscrito contratos sobre 22 bienes frente a una meta anual de 50. La magnitud del inventario exige mantener controles sobre el estado físico, jurídico, catastral, tributario y ocupacional de los bienes, así como garantizar su aseguramiento, conservación, aprovechamiento económico y comercialización.

Recursos disponibles provenientes de nuevas fuentes. El FRV reporta ingresos acumulados por recursos FRISCO de \$27.164,6 millones, una ejecución de \$4.389 millones y una disponibilidad de \$22.775,6 millones. Igualmente, registra 67 cartas de intención recibidas en cinco foros empresariales con posibles aportantes. Se recomienda definir un plan para la utilización de los recursos disponibles y realizar seguimiento a las cartas de intención hasta establecer cuáles pueden convertirse en aportes efectivos para la reparación de las víctimas.

Seguimiento a la comercialización y transferencia de bienes. Durante 2025 y 2026 se transfirieron 132 bienes rurales a la Agencia Nacional de Tierras, por un valor de \$211.948,6 millones, correspondientes a 20.284 hectáreas. Para 2026, la meta de comercialización es del 7 % sobre un universo de 2.349 bienes y, al primer cuatrimestre, se habían comercializado 40, equivalentes al 1,70 %. Se requiere verificar el cumplimiento de las metas previstas para agosto y diciembre, la efectiva monetización de los activos y la destinación de los recursos obtenidos a la reparación de las víctimas.

Implementación y sostenibilidad del ecosistema tecnológico SIGAC-FRV. El 5 de agosto de 2026 se realizó el lanzamiento del ecosistema tecnológico SIGAC-FRV, orientado a integrar la información, la gestión predial y la analítica de datos. Su implementación está asociada con

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 66 de 77

contratos tecnológicos de cuantía significativa. Se requiere efectuar seguimiento a su entrada en operación, interoperabilidad, calidad y migración de los datos, seguridad de la información, apropiación por parte de los usuarios, cumplimiento contractual y sostenibilidad tecnológica y financiera.

Incumplimiento de la meta de diligencias durante junio. Para junio de 2026 se reportó un cumplimiento del 87,06 % en las diligencias de alistamiento, recepción e inspección, inferior a la meta mensual del 95 %. La presentación atribuye parte del resultado a reprogramaciones de la Fiscalía, situaciones de orden público y otras circunstancias externas. Se recomienda analizar las causas, establecer las diligencias pendientes y adoptar medidas para evitar que las reprogramaciones afecten el cumplimiento de las metas y la gestión de los bienes.

4.18. DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con el análisis realizado por la oficina de control interno, se evidencia una solidez técnica notable en la adopción de herramientas analíticas, automatización de consultas (como los tableros Power BI para devoluciones) e innovación metodológica (creación del RUMB, Guía de Campesinado y el Manual de Criterios de Valoración). Asimismo, destaca un desempeño en la atención de la vía judicial, alcanzando un 98% de trámite de tutelas con un tiempo de respuesta promedio de 2.26 días, lo cual ha mitigado riesgos legales de desacatos, arrestos o multas.

De otra parte, se identifican puntos críticos por la existencia de riesgos operativos severos generado por el cuello de botella en el grupo de Servicio al Ciudadano, que reporta 91.288 PQRS pendientes de alistamiento (de los cuales aprox. 30.000 corresponden a la DRGI) y 76.723 respuestas proyectadas por las misionales, pero no despachadas al ciudadano. Esta desconexión en el flujo del proceso transaccional fractura la trazabilidad y la efectividad del control, exponiendo a la entidad a una proliferación masiva de acciones de tutela por silencio administrativo e ineficiencia en la comunicación institucional.

Así mismo, se evidencia que, aunque la ejecución presupuestal muestra una tendencia favorable proyectada al 100% (con un 83,62% en compromisos al corte), se evidencian brechas sustanciales de desempeño misional: los indicadores clave de Declaraciones Valoradas en el Sistema (44% de avance) y Víctimas Incluidas en el RUV (39% de avance) presentan un ritmo de cumplimiento marcadamente bajo respecto a las metas programadas. Esto evidencia que el gasto presupuestal no está impactando al mismo ritmo la capacidad operativa real de valoración e inclusión en el registro.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 67 de 77

De acuerdo con lo anterior la oficina de control interno hace las siguientes recomendaciones, articular de manera inmediata un plan de contingencia con Servicio al Ciudadano para desglosar el represamiento de las 30.000 PQRS pendientes de alistamiento y despachar con celeridad los 76.723 casos cuya respuesta ya fue proyectada por la misional, mitigando el riesgo antijurídico. Al igual se recomienda Implementar un control de calidad cruzado entre las áreas administrativas, financieras y misionales para corregir el subregistro de personal de OPS y BPO, asegurando cifras idénticas y trazables.

Así mismo, se recomienda estructurar un plan de Reordenamiento y Redistribución de Cargas de Trabajo, para evaluar la efectividad y rendimiento del personal del Operador BPO (Contrato 1073-2026) y de las OPS frente al indicador de declaraciones valoradas (44%), reorientando esfuerzos para cerrar las brechas antes de finalizar la vigencia.

De igual forma se recomienda acelerar el Procesos de Liquidación Contractual, Formular un cronograma estricto para expedir el informe final y la liquidación del contrato 118969-2023 con Outsourcing Servicios Informáticos S.A., garantizando la depuración total de las obligaciones administrativas pendientes de vigencias anteriores.

4.19. SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO

De acuerdo con el análisis de la Oficina Control Interno, la Subdirección de Valoración y Registro destaca por su solidez metodológica y compromiso misional, reflejados en el cumplimiento sostenido de las metas de atención a víctimas, el procesamiento efectivo de declaraciones y el avance continuo en la implementación de normativas como la Ley 2343 de 2023 y la Ley 2421 de 2024. Asimismo, sobresale la gestión técnica para el diseño e interoperabilidad de sistemas estratégicos como el Nuevo RUV y el Registro Único de Mujeres Buscadoras, sumado a la articulación oportuna para dar respuesta a mandatos judiciales e imperativos constitucionales en el marco de la política pública de víctimas.

No obstante, el principal factor de vulnerabilidad operativa radica en la precarización de su planta de personal y la alta dependencia contractual, dado que el 90,4% de los colaboradores corresponden a contratistas o vinculados por operador externo. Esta situación genera un riesgo eminente de parálisis en el servicio, especialmente ante la concentración masiva de vencimientos contractuales proyectada para septiembre de 2026, lo que requiere adiciones presupuestales urgentes para evitar la interrupción de las actividades sustantivas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 68 de 77

En el ámbito del riesgo legal y cumplimiento normativo, la eventual falta de continuidad del personal misional expone a la entidad a moras procedimentales e incumplimientos de los términos fijados por la JEP, la Jurisdicción de Paz, Restitución de Tierras y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Un desabastecimiento de capacidades operativas incrementa sustancialmente la exposición a recursos de tutela, incidentes de desacato y sanciones administrativas por inobservancia de órdenes judiciales.

A nivel de gestión presupuestal y sostenibilidad, se evidencia una alta reactividad en la planificación financiera para la extensión de contratos, agravada por la falta de recursos en fuentes externas de financiación como el Fondo Colombia en Paz. Esta limitación compromete el avance tecnológico proyectado, la memoria institucional por la rotación constante del equipo y la oportunidad en la atención de las solicitudes de registro presentadas por la población víctima.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda tramitar de manera prioritaria las adiciones presupuestales requeridas ante las áreas financieras y la estructuración de un plan de contingencia que blinde el núcleo técnico asignado al cumplimiento de fallos judiciales.

4.20. SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN

La Oficina de control interno realiza una valoración objetiva de lo presentado por la Subdirección de forma estratégica y para la prevención de riesgos operativos y financieros.

De la revisión se destacan aspectos sobresalientes en el cual se destaca positivamente la efectividad en la ejecución de metas clave, como las asistencias técnicas territoriales (110% de cumplimiento) y la medición de la superación de situación de vulnerabilidad (102,6%). Adicionalmente, se resalta la asignación eficiente del presupuesto en rubros críticos con ejecución contractual del 100% en BPO, licenciamiento GIS y ARL, garantizando la continuidad de plataformas operativas esenciales.

Así mismo se resaltan los aspectos a relevantes para poner atención y se evidencian alertas de gestión y riesgos en la contratación que requieren intervención inmediata, en particular sobre el Contrato Interadministrativo No. 1747-2024 con solicitudes de incumplimiento pendientes de definición desde la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y demoras en liquidación. Asimismo, preocupa el retraso en el trámite de 94 cuentas de cobro registradas, sumado a las facturas pendientes del Contrato 2602-2025 por \$2.375.887.500 sujetas a control de calidad.

De la misma forma se realiza un análisis de la Ejecución Financiera presentada Con corte a agosto de 2026, la Subdirección Red Nacional de Informacion (SRNI) presenta compromisos adquiridos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 69 de 77

por un el 54,51% (\$9.156M) sobre su apropiación vigente de \$16.819M, registrando obligaciones por un 46,09% (\$4.194M). Existe una alta concentración de recursos por ejecutar en el segundo semestre, principalmente en el componente de Caracterización, donde restan \$5.713M por adjudicar mediante el nuevo proceso no presencial, y en viáticos con solo un 22% de ejecución.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de control Interno recomienda a la Subdirección acelerar la fase precontractual y de adjudicación de la selección abreviada por \$5.713M de la caracterización no presencial, asegurando la publicación oportuna de pliegos y la supervisión del cronograma. De igual manera, es indispensable articular con la OAJ un comité de seguimiento para desempantanar el proceso de conciliación o liquidación judicial del convenio de Buenaventura (Contrato 1747-2024) y evitar detrimentos o controversias jurídicas mayores.

De igual forma se hacen recomendaciones para establecer un plan de choque respecto al flujo de gestión contractual que agilice la tramitación de las 94 cuentas de cobro pendientes y valide oportunamente el control de calidad de las caracterizaciones para la liquidación del Contrato 2602-2025. Paralelamente, se debe priorizar el monitoreo técnico sobre los proyectos tecnológicos de alta criticidad (Nuevo RUV, RUMB y Plataforma Analítica) con fecha límite a diciembre de 2026 para garantizar su cumplimiento antes del cierre de vigencia.

4.21. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS.

De acuerdo con el análisis de la oficina de control interno, la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) evidencia importantes avances operativos en la atención inmediata, pero también refleja cuellos de botella y brechas críticas de ejecución que requieren acciones correctivas inmediatas:

Análisis Presupuestal y Riesgo de Inejecución (Pagos Efectivos / Obligaciones). Aunque la DAE reporta una alta tasa de compromisos contractuales (78% global y 92% para la DAE específicamente), se observa un rezago crítico en la fase de obligación y pago efectivo del presupuesto. Con corte a julio (mes 7 del año), las obligaciones de la DAE apenas alcanzan un 25.5% (\$9.101 millones obligados sobre \$35.566 millones asignados), y en el rubro de Operación Logística solo se ha obligado el 9.9% de lo comprometido (\$ 1.935 millones de \$19.424 millones). Este comportamiento genera un riesgo elevado de acumulación de pasivos o de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia, lo que evidencia deficiencias en la supervisión de contratos y en el flujo financiero de la gestión logística.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 70 de 77

Desequilibrio y Bajos Resultados en Dependencias. Clave El desglose presupuestal por dependencias muestra asimetrías operativas que afectan el cumplimiento misional integral. El Grupo de Retornos y Reubicaciones registra una ejecución en compromisos sumamente baja, de apenas un 21% (\$1.369 millones de \$6.553 millones asignados). Asimismo, la Subdirección de Reparación Colectiva muestra un rezago con un 71% de compromisos. Desde la oficina de Control Interno se advierte que estos bajos niveles de ejecución paralizan las metas transversales de restablecimiento de derechos a largo plazo para las comunidades étnicas víctimas.

Lento Avance en Indicadores Estratégicos y de Plan de Acción. Existe un marcado contraste entre los indicadores de atención inmediata a emergencias (100% en ayudas por confinamiento y desplazamiento masivo) y las metas estructurales de planeación. Actividades clave como la *Formulación de Planes Específicos para comunidades NARP* avanzan solo al 33% (meta de 15, ejecutados 5) y la *Implementación de medidas de dichos planes* muestra un rezago crítico del 25% en el plan general y del 12% en el proyecto de inversión. Adicionalmente, el seguimiento a la inversión de indemnizaciones colectivas étnicas apenas llega al 54%, lo que refleja fallas de seguimiento en la sostenibilidad de los recursos entregados a los sujetos colectivos.

La Oficina de Control Interno recomienda para mitigar los riesgos identificados tomar medidas de mejora inmediata tales como:

- **Plan de Choque Presupuestal:** Establecer un cronograma estricto de radicación, revisión de cuentas de cobro y facturación con supervisores de contrato para agilizar el paso de "compromiso" a "obligación", especialmente en los rubros de Operación Logística y Prestación de Servicios.
- **Revisión Extraordinaria al Grupo de Retornos y Reubicaciones:** Realizar un comité extraordinario de seguimiento a la contratación de este grupo para destrabar las causas administrativas o territoriales que impiden ejecutar el 79% del presupuesto restante.
- **Aceleración del Cronograma NARP:** Rediseñar la programación de las jornadas Pre-SNARIV y de protocolización para los grupos 2 y 3 de la formulación de Planes Específicos NARP, asegurando la ejecución oportuna antes de finalizar el último trimestre del año.

4.22. DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRAL

El equipo de la Dirección Territorial Central manifiesta lo siguiente:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 71 de 77

- La Dirección Territorial Central manifestó que no cuenta con información suficiente y actualizada sobre los avances de la UARIV en la reglamentación de la Ley de Víctimas, lo cual limita su capacidad para comunicar una posición institucional clara y brindar orientaciones precisas en las mesas de víctimas. Se recomienda fortalecer el flujo de información entre el nivel central y territorial, mediante la socialización oportuna de los avances, decisiones y lineamientos adoptados.
- La Dirección Territorial Central señaló la necesidad de fortalecer la articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para avanzar oportunamente en los procesos de reubicación de las víctimas. Se requiere contar con información actualizada sobre el estado de las solicitudes, los predios identificados, los trámites pendientes y las responsabilidades de cada entidad. Se recomienda establecer una ruta de coordinación entre la UARIV y la ANT, con responsables, cronograma y mecanismos de seguimiento, que permita gestionar los cuellos de botella, mantener informadas a las comunidades y facilitar la materialización de soluciones duraderas.
- La Dirección Territorial Central informa que para el proceso de reparación individual inició la vigencia 2026 con 11 contratistas. Con corte al 27 de agosto de 2026, permanecían vinculados siete, de los cuales cuatro desarrollaban sus actividades fuera de jurisdicción de la Territorial Central, lo que evidencia una reducción de la capacidad operativa disponible para atender las actividades del proceso. Para la contratación siguiente, se recomienda evaluar las necesidades reales de cada territorio y priorizar, cuando resulte técnica y jurídicamente procedente, la vinculación de contratistas residentes en las zonas donde se desarrollarán las actividades. Esta medida podría facilitar la ejecución de las áreas operativas, mejorar la oportunidad de la atención.
- La Dirección Territorial Central informó que la anterior administración solicitó organizar, en un plazo de tres días, una jornada masiva para la entrega de aproximadamente 700 cartas de indemnización. Según lo manifestado por la dependencia, la premura en la organización ocasionó que algunas actividades no se desarrollaran de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Unidad. Se recomienda que las futuras jornadas cuenten con planeación previa, tiempos razonables, definición de responsables y aplicación integral de los controles institucionales. Asimismo, conviene revisar y documentar las situaciones presentadas durante esta jornada, evaluar los riesgos derivados y establecer acciones que eviten su repetición, especialmente frente a

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 72 de 77

la calidad de la atención, la seguridad de la información y la adecuada notificación a las víctimas.

- La Dirección Territorial Central manifestó que las direcciones territoriales cumplen principalmente funciones de ejecución y no cuentan con autonomía suficiente para adoptar decisiones frente a situaciones que afectan el cumplimiento de las metas misionales en el territorio. Esta condición genera dependencia de las definiciones y gestiones del nivel nacional. Asimismo, se reportó un rezago en el cumplimiento de las metas del componente psicosocial, atribuido a incumplimientos o dificultades en la ejecución del contrato de la operación logística. Se recomienda revisar las causas y responsabilidades asociadas, adoptar medidas para recuperar las metas pendientes y fortalecer los mecanismos de coordinación y escalamiento entre las direcciones territoriales y el nivel nacional, de manera que las decisiones requeridas se adopten oportunamente.
- La Dirección Territorial Central informó que el Banco Agrario atiende en Bogotá 25 personas por día para el cobro de indemnizaciones, capacidad que resulta insuficiente frente al volumen de víctimas y puede generar demoras, desplazamientos reiterados y barreras para el acceso efectivo a los recursos reconocidos. Se recomienda revisar las obligaciones y los niveles de servicio establecidos en el contrato con el operador bancario, verificar su cumplimiento y gestionar el aumento de la capacidad de atención, la habilitación de puntos adicionales o la adopción de mecanismos alternativos de pago. Asimismo, conviene establecer indicadores sobre tiempos de espera, cobertura y número de pagos efectivos, con seguimiento conjunto de las áreas responsables.
- La Dirección Territorial Central informó que se presentan dificultades en la articulación con la Gobernación de Cundinamarca para avanzar en los procesos de retorno y reubicación de las víctimas, debido a la posición manifestada por el gobernador frente a estas actuaciones. Para abordar esta situación, se programó una reunión con la Gobernación para el 16 de septiembre de 2026. La directora general solicitó que la Dirección Territorial remita previamente la contextualización y los antecedentes del caso, con el fin de designar un profesional jurídico que brinde acompañamiento durante la reunión. Se recomienda preparar una ficha ejecutiva que incluya los antecedentes, compromisos pendientes, marco de competencias, población afectada, riesgos y decisiones requeridas, así como definir la posición institucional y la estrategia de articulación que representará la Unidad en dicho espacio.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 73 de 77

5. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO.

El informe de acompañamiento de la Oficina de Control Interno a las reuniones de empalme corresponde al primer ejercicio de esta naturaleza realizado por la Oficina de Control Interno de la UARIV. La información consolidada en este informe constituye una línea base para futuros ejercicios de seguimiento, a partir de la cual podrá evaluarse la evolución de los asuntos identificados, las decisiones adoptadas por la administración, el cierre de compromisos pendientes y la efectividad de las acciones implementadas frente a los riesgos y situaciones relevantes advertidas durante el proceso de empalme.

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Para la elaboración del informe, la Oficina de Control Interno aplica un enfoque preventivo y basado en riesgos, orientado a identificar, a partir de la información presentada durante las reuniones de empalme, aquellos asuntos que, por su materialidad, impacto, nivel de avance, oportunidad o posible afectación al cumplimiento de los objetivos institucionales requieren conocimiento, decisión o seguimiento por parte de la Dirección General.

El análisis permite identificar una mayor exposición en asuntos relacionados con la ejecución presupuestal y financiera, particularmente frente a bajos niveles de obligaciones y pagos, concentración de recursos pendientes de ejecutar, reservas presupuestales, vigencias expiradas, disponibilidad de PAC y riesgo de constitución y fenecimiento de reservas.

Asimismo, se identifican riesgos asociados con la gestión contractual, relacionados con procesos de contratación pendientes, contratos próximos a finalizar, liquidaciones y cierres de expedientes de vigencias anteriores, modificaciones contractuales, supervisión, continuidad de servicios esenciales y retrasos en la entrega, facturación o legalización de bienes y servicios.

En materia jurídica y de cumplimiento, se evidencian asuntos que requieren seguimiento por su posible incidencia en acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, cumplimiento de sentencias y órdenes judiciales, respuesta a requerimientos de organismos de control, actuaciones administrativas pendientes y reglamentaciones que pueden generar nuevas obligaciones para la entidad.

Desde el componente operativo y misional, se identifican riesgos relacionados con rezagos en la atención de solicitudes, cumplimiento de metas, ejecución de medidas de atención y reparación,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 74 de 77

dificultades logísticas, cobertura territorial, continuidad de operadores y capacidad institucional para responder oportunamente a las necesidades de la población víctima.

Igualmente, se observan factores de riesgo vinculados con la gestión de la información y la tecnología, particularmente frente a calidad, integridad, trazabilidad e interoperabilidad de los datos, continuidad de servicios tecnológicos, ciberseguridad, dependencia de herramientas en desarrollo y necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la información institucional.

De manera transversal, varias dependencias reportan alta participación de contratistas en sus equipos de trabajo, vacantes o terminación próxima de contratos, situación que puede generar riesgos de continuidad operativa, pérdida de conocimiento institucional y afectación en el cumplimiento oportuno de actividades y compromisos.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera que la Dirección General debe priorizar el seguimiento de aquellos asuntos que combinen alta materialidad, posibilidad de incumplimiento, impacto sobre la atención a las víctimas, exposición jurídica o fiscal y proximidad de vencimientos o fechas críticas, estableciendo responsables, acciones, plazos y mecanismos de seguimiento que permitan gestionar oportunamente los riesgos identificados.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Del análisis de la información presentada por las dependencias durante las reuniones de empalme y de los soportes puestos a disposición de la Oficina de Control Interno, se concluye que la UARIV enfrenta asuntos relevantes que requieren seguimiento prioritario por parte de la Dirección General para garantizar la continuidad de la gestión, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la atención oportuna de los riesgos identificados.

De manera transversal, se evidencian aspectos relacionados con la ejecución presupuestal y financiera, la gestión contractual, el cumplimiento de compromisos y metas, la atención de rezagos administrativos y jurídicos, la continuidad de servicios y equipos de trabajo, la gestión y calidad de la información, así como el cierre de asuntos provenientes de vigencias anteriores. Estas situaciones requieren responsables definidos, cronogramas de atención, mecanismos de seguimiento y decisiones oportunas por parte de las instancias competentes.

El análisis también permite identificar diferencias entre los niveles de compromiso presupuestal y la generación efectiva de obligaciones y pagos en varias dependencias, así como recursos,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 75 de 77

procesos contractuales, reservas presupuestales, vigencias expiradas, liquidaciones y demás trámites pendientes que deben ser objeto de seguimiento durante el cierre de la vigencia.

Asimismo, se identifican asuntos de especial atención por su posible incidencia jurídica, fiscal, operativa o reputacional, entre ellos el cumplimiento de órdenes judiciales, acciones de tutela e incidentes de desacato, requerimientos de organismos de control, hallazgos y acciones de mejoramiento pendientes, gestión de bienes y recursos públicos, continuidad de servicios esenciales y atención de compromisos directamente relacionados con la población víctima.

En cuanto a la validación de evidencias, la Oficina de Control Interno revisa la información y los soportes suministrados por las dependencias en el marco de las reuniones de empalme, verificando su correspondencia con los asuntos expuestos y utilizando dichos elementos como fundamento para la identificación de alertas, riesgos y temas prioritarios incluidos en este documento.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno considera necesario que los asuntos identificados como relevantes sean objeto de seguimiento por parte de la Dirección General y de las dependencias responsables, priorizando aquellos que presenten mayor materialidad, riesgo de incumplimiento, impacto sobre la atención y reparación integral a las víctimas o posibilidad de generar consecuencias presupuestales, jurídicas, fiscales u operativas.

8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

Con fundamento en la información presentada por las dependencias durante las reuniones de empalme y en los soportes puestos a disposición de la Oficina de Control Interno, se considera que la Unidad para las Víctimas cuenta con capacidades institucionales, operativas y técnicas que permiten dar continuidad a la gestión; no obstante, se identifican asuntos que requieren atención prioritaria de la Dirección General por su incidencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, la ejecución de los recursos públicos y la atención integral a las víctimas.

De manera transversal, se evidencian riesgos y situaciones que demandan especial seguimiento en materia de ejecución presupuestal y financiera, gestión contractual, reservas presupuestales, vigencias expiradas, liquidación y cierre de contratos, cumplimiento de órdenes judiciales, atención de peticiones y requerimientos, continuidad de servicios y equipos de trabajo, gestión de bienes, calidad y trazabilidad de la información, así como cumplimiento de metas y compromisos provenientes de vigencias anteriores.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 76 de 77

Particularmente, la concentración de recursos pendientes de ejecución, las diferencias entre compromisos, obligaciones y pagos, la permanencia de rezagos administrativos, contractuales y jurídicos, y la existencia de asuntos con posible incidencia fiscal, disciplinaria, jurídica u operativa requieren la adopción de medidas preventivas y correctivas que permitan reducir la exposición institucional al riesgo.

En este sentido, la Oficina de Control Interno considera pertinente que la Dirección General establezca mecanismos de seguimiento periódico sobre los asuntos identificados como prioritarios, definiendo responsables, actividades, plazos, productos y evidencias de cumplimiento, con énfasis en aquellos que presenten mayor materialidad, proximidad de vencimiento, impacto sobre la población víctima o posibilidad de afectar la continuidad institucional.

Asimismo, resulta aconsejable fortalecer la articulación entre las dependencias misionales, administrativas, financieras, jurídicas, tecnológicas y de planeación, con el propósito de asegurar que las decisiones adoptadas durante el proceso de empalme se traduzcan en acciones verificables y oportunas.

En consecuencia, desde el ámbito de competencia de la Oficina de Control Interno, se emite un concepto preventivo orientado al fortalecimiento de la gestión institucional, señalando la necesidad de mantener seguimiento gerencial sobre los riesgos, alertas y asuntos pendientes identificados, hasta verificar su tratamiento y cierre efectivo.

Este concepto se emite con base en la información suministrada por las dependencias en el marco del ejercicio de acompañamiento y no constituye una opinión de auditoría ni una certificación sobre la integridad, razonabilidad o exactitud de la totalidad de la información presentada, la cual es responsabilidad de los líderes de procesos que la presentaron

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Nohemilce Quintero Cetina - Profesional Especializado
 Isaías Lozano Vera – Profesional de Apoyo Contratista

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 77 de 77

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.